



**TRABAJO**  
SECRETARÍA DEL TRABAJO  
Y PREVISIÓN SOCIAL



# Programa Anual De Trabajo 2024

## Instituto Mexicano de la Juventud

Serapio Rendón 76, San Rafael, CP. 06470, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.  
Tel: (55) 1500 1300 [www.gob.mx/imjuve](http://www.gob.mx/imjuve)

1



## Índice

1. <i>Introducción</i> .....	3
2. <i>Marco jurídico</i> .....	4
3. <i>Diseño institucional</i> .....	5
4. <i>Organigrama</i> .....	7
5. <i>Programas presupuestarios</i> .....	8
5.1 E016. <i>Articulación de políticas públicas integrales de juventud</i> .....	9
5.2 M001. <i>Actividades de apoyo administrativo</i> .....	10
5.3 O001. <i>Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno</i> ..	10
6. <i>Líneas de acción prioritarias</i> .....	11
6.1 <i>Rectoría de la política nacional en materia de juventud</i> .....	11
6.2 <i>Planeación y operación de sistemas internos de control, evaluación y administración eficiente</i> .....	11
6.3 <i>Generación de condiciones favorables para la inclusión y ejercicio de derechos de las personas jóvenes</i> .....	12
6.4 <i>Apoyo a la participación, organización y desarrollo de la capacidad de agencia de las personas jóvenes</i> .....	12
7. <i>Descripción específica de las acciones del ejercicio 2024</i> .....	13
8. <i>Alineación estratégica</i> .....	21
<i>Anexo 1. Metas e indicadores de los programas y acciones</i> .....	50
<i>Anexo 2. Glosario institucional</i> .....	53
<i>Anexo 3. Matriz de Indicadores de Resultados de los programas presupuestarios de 2024</i> .....	55



## 1. Introducción

El Instituto Mexicano de la Juventud (IMJUVE) tiene la misión de definir e instrumentar una política nacional de juventud que permita incorporar plenamente a las juventudes al desarrollo nacional. Para ello, diseña, implementa y ejecuta, desde una perspectiva de transversalidad, programas destinados al aprovechamiento de las capacidades y potencialidades de las personas jóvenes.

En este tenor, el IMJUVE, en congruencia con los objetivos y principios transversales contenidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, y los objetivos generales, estrategias prioritarias y acciones puntuales comprendidos en el Programa Sectorial de Trabajo y Previsión Social 2020-2024, en el Programa Nacional de Juventud 2021-2024 y en el Programa Institucional del IMJUVE 2020-2024, presenta su Programa Anual de Trabajo (PAT) correspondiente al ejercicio fiscal 2024, a fin de fijar las metas, líneas de acción y actividades específicas que ordenen su funcionamiento y permitan el pleno cumplimiento del objeto y atribuciones previstas en las leyes que lo rigen.

El PAT 2024 integra las diversas actividades que las áreas sustantivas del IMJUVE realizarán durante 2024, con base en los diagnósticos, objetivos y estrategias establecidas en su Programa Institucional y ajustándose al esquema integral y categorías programáticas determinadas en la Estructura Programática aprobada para 2024.

Lo anterior con el propósito de contribuir al bienestar, inclusión y ejercicio efectivo de derechos de las personas jóvenes, en condiciones de igualdad y no discriminación, así como a la transversalidad de la perspectiva de juventudes en los procesos de formulación, implementación y evaluación de las acciones, políticas y programas gubernamentales ejecutados por la Administración Pública Federal.

Las acciones, proyectos y programas del IMJUVE descritos en este documento parten del compromiso ético y político sostenido por el Gobierno de México de considerar, en el desarrollo de una nueva política nacional de juventud, las preocupaciones y expectativas de todas las personas jóvenes, en un marco que propicie el respeto, inclusión y tolerancia hacia su diversidad, y la reducción sistemática de las desigualdades que históricamente han enfrentado, para así alcanzar su bienestar, facilitar sus transiciones en el curso de vida y promover su participación efectiva como parte sustantiva del devenir nacional.

En momentos marcados por el desarrollo de una política social sin precedentes que reconoce la transcendencia de garantizar el bienestar de las personas jóvenes como columna irremplazable de los procesos de transformación política y social del país, el IMJUVE muestra, a través de este documento, la importancia de destinar esfuerzos para apoyar el involucramiento activo de las personas jóvenes en actividades que fortalezcan su organización e inclusión, reconociendo su protagonismo como agentes de cambio para contribuir al bienestar y ejercicio de derechos de las propias juventudes y de sus comunidades.

Asimismo, refrenda su interés por contribuir a la transversalidad de la perspectiva de juventudes como parte de una estrategia integral de mejora continua de los procesos de formulación, implementación y evaluación de las políticas públicas, así como de



fortalecimiento de las capacidades de las instancias estatales y municipales dedicadas a la atención de las juventudes, capaz de orientar las acciones de la Federación, entidades federativas y municipios dirigidas a personas jóvenes desde todos los sectores para coadyuvar a mejorar las condiciones que permitan el pleno ejercicio de los derechos de las personas jóvenes para su desarrollo social, cultural, económico y humano y con ello contribuir al mandato del Presidente de no dejar a nadie atrás y a nadie afuera.

A través del PAT 2024, el IMJUVE también renueva su compromiso con la ruptura de las prácticas e inercias que caracterizaron por décadas las políticas dirigidas a las personas jóvenes, con frecuencia de corte tutelar, clientelar y contenciosa, más interesadas en vigilar y sancionar la diversidad de desafíos, oportunidades y problemáticas que caracterizan la condición juvenil, que en su comprensión integral y la garantía de su inclusión y desarrollo.

En ese sentido, los proyectos, programas y líneas de acción descritas en este documento dan cuenta de la posibilidad de reformular la relación histórica entre las juventudes y las instituciones públicas, para dejar atrás premisas criminalizantes del pasado y poner en el centro de su desempeño la atención de los retos que implica el ejercicio pleno de los derechos de todas las personas jóvenes, abonando al fortalecimiento de su capacidad de agencia para determinar libremente el curso de sus trayectorias biográficas e incidir positivamente en la transformación de sus comunidades y, por extensión, en la consolidación del proyecto de regeneración nacional.

## 2. Marco jurídico

El IMJUVE es una Entidad Paraestatal de la Administración Pública Federal creada por Decreto del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos el 6 de enero de 1999 mediante la Ley del IMJUVE; en ella se establece su objeto, sus atribuciones y su estructura orgánica. De acuerdo, con la fracción I del artículo 3 de la Ley, es objeto del instituto “promover y fomentar las condiciones que aseguren a la juventud un desarrollo pleno e integral, en condiciones de igualdad y no discriminación”. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), en especial con los artículos 1 y 4, cuyo último párrafo dice a la letra “El Estado promoverá el desarrollo integral de las personas jóvenes, a través de políticas públicas con enfoque multidisciplinario, que propicien su inclusión en el ámbito político, social, económico y cultural del país [...]”.

Asimismo, la organización, funcionamiento y control del IMJUVE se basa en la Ley Orgánica de la Administración Pública y en particular en lo señalado en el inciso c), fracción I del artículo 32; así como en la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y su Reglamento. Por otra parte, el IMJUVE es un organismo descentralizado sectorizado a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, derivado del Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto del 2022. Finalmente, el Estatuto Orgánico del IMJUVE es el instrumento que regula la estructura y las funciones establecidas en su Ley.

La elaboración del presente Programa Anual de Trabajo se funda en lo establecido por el artículo 22 del Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, que instruye a las entidades a elaborar programas anuales para la ejecución de sus acciones, a partir de los cuales deberán integrarse los proyectos de presupuesto anual respectivos.



Por otra parte, la información presupuestaria que se presenta en este PAT se funda en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y en los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal. Asimismo, los contenidos se encuentran alineados a lo establecido por la Ley de Planeación.

Respecto a los derechos protegidos por los tratados internacionales, desde el 2011, derivado de la reforma constitucional de Derechos Humanos, el artículo 1 de la CPEUM considera a todos los derechos humanos establecidos en tratados internacionales como derechos constitucionales. Debido a lo anterior, los derechos de las juventudes reconocidos en diversos instrumentos internacionales son reconocidos por el Estado Mexicano. Algunos instrumentos que protegen derechos de las personas jóvenes son todos los tratados de derechos humanos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, así como las observaciones generales del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales sobre el derecho a una vivienda adecuada, el derecho a la educación, el derecho al disfrute del más alto nivel posible de salud, el derecho al trabajo, la no discriminación y los derechos económicos, sociales y culturales, el derecho de toda persona a participar en la vida cultural, el derecho a la salud sexual y reproductiva y el derecho a condiciones de trabajo equitativas y satisfactorias. Todo derecho reconocido por algún tratado internacional es protegido por la CPEUM.

### 3. Diseño institucional

El IMJUVE es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal, sectorizado a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social derivado del Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto del 2022 y responsable del diseño, coordinación e instrumentación de la política nacional en materia de juventud. Asimismo, tiene la responsabilidad de implementar políticas, programas, servicios y acciones que tengan como objetivo impulsar el desarrollo de las personas jóvenes.

Su misión es impulsar y promover el desarrollo integral de las personas jóvenes; a través del diseño, coordinación, articulación y monitoreo de la política nacional de la juventud. Mientras que su visión es ser la dependencia rectora y referente en materia de juventud en la que se reconoce a las personas jóvenes como sujetas de derecho y actores estratégicos del desarrollo.

Los valores y principios que la rigen la actuación de las personas servidoras públicas que forman parte del Instituto son los siguientes.

**Honestidad:** conducirnos con apego a la verdad, sin soberbia y en contra de cualquier práctica de corrupción, actuando con rectitud y responsabilidad, garantizando que nuestras acciones inspiren seguridad y confianza entre quienes nos rodean.

**Igualdad:** actuar con la convicción de que, a pesar de nuestras diferencias, las personas compartimos los mismos derechos y oportunidades, comprometidos con brindar un trato con la misma consideración, respeto y empatía para todas las personas.



**TRABAJO**  
SECRETARÍA DEL TRABAJO  
Y PREVISIÓN SOCIAL



**Inclusión:** incentivar procesos de empoderamiento de personas y sectores con el objetivo de fortalecer su participación y apropiación de los espacios públicos, habilitando espacios de interlocución, discusión y decisión.

**Diversidad:** reconocer e involucrar en la acción pública a la variedad de formas en las que expresa la condición humana.

**Justicia social:** ser sensibles a las desigualdades que persisten en el mundo y actuar con solidaridad con quienes más las sufren, asumiendo una obligación ética de favorecer siempre a las personas más vulnerables y desposeídas.

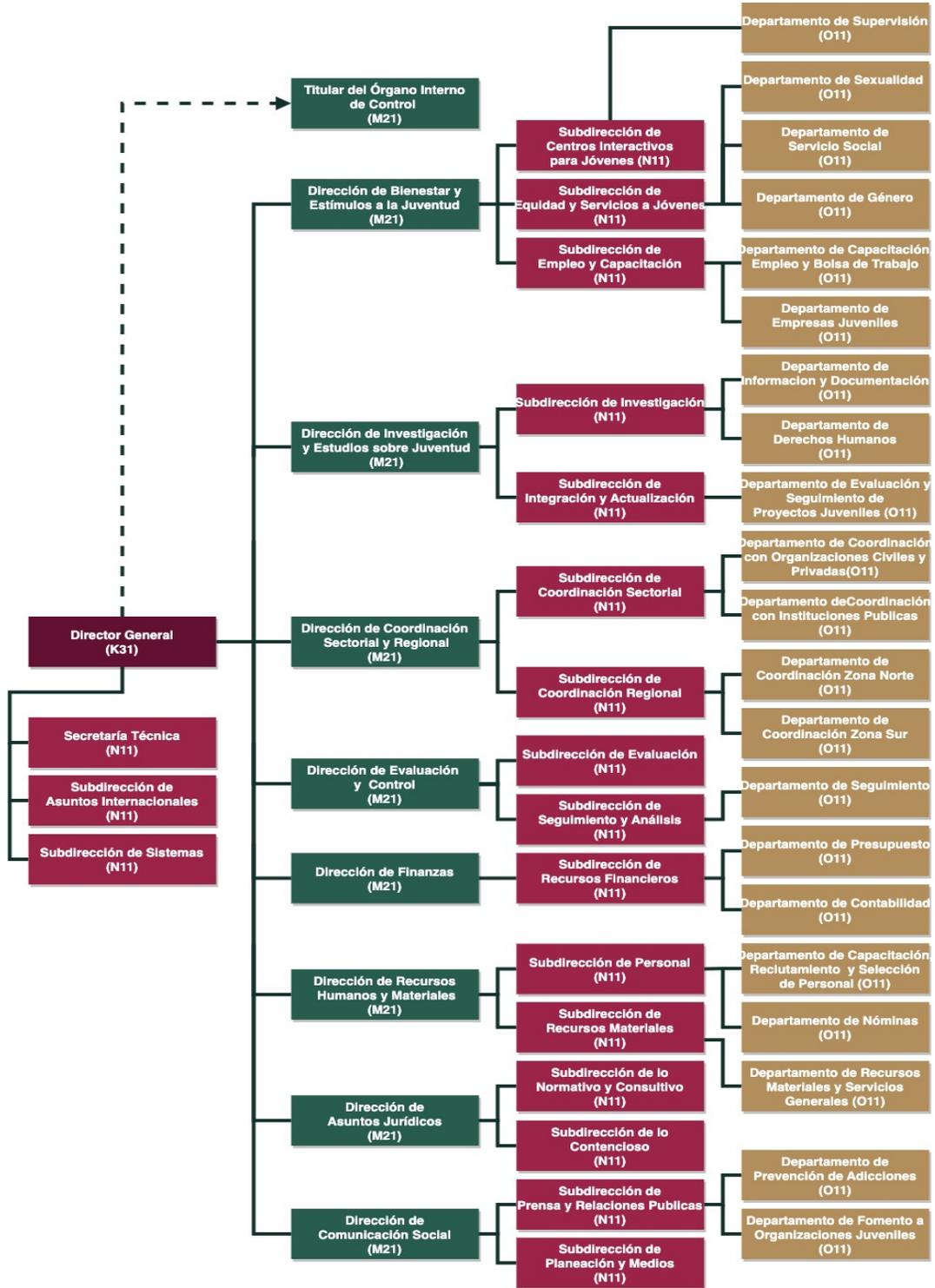
**Comunidad:** reconocernos más allá de nuestras diferencias e intereses individuales, como parte de un mismo proyecto común a través del cual es posible alcanzar logros que benefician a todos, impulsándonos a actuar buscando el bienestar colectivo.

Asimismo, las actividades que se realizan desde el Instituto se rigen por los principios, valores y reglas de integridad establecidos en el Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal.





## 4. Organigrama





## 5. Programas presupuestarios

Con el objetivo de que se encuentre en condiciones de implementar sus programas y acciones, así como desempeñar eficazmente sus funciones, el IMJUVE dispone de presupuesto integrado a tres Programas presupuestarios (Pp):

1. E016. Articulación de políticas públicas integrales de juventud.
2. M001. Actividades de apoyo administrativo.
3. O001. Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno.

Los programas y acciones de carácter sustantivo del IMJUVE ejecutan recursos del Pp E016. Mientras que las actividades relacionadas a cuestiones administrativas y de función pública le corresponden recursos de los Pp M001 y O001.

Los montos aprobados para el ejercicio 2024 de acuerdo con el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación (PPEF) 2024 son los que se muestran en la siguiente tabla:

Tabla 1. Presupuesto aprobado para las actividades del Instituto por Pp

Ramo	Tipo de Pp	Grupo de Pp	Identificador	Pp	Total
14 Trabajo y Previsión Social	Programas Federales	Desempeño de las Funciones	Prestación de Servicios Públicos	E016 Articulación de Políticas Integrales de Juventud	\$104,911,137.00
		Administrativos y de Apoyo	Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	M001 Actividades de apoyo administrativo	\$22,140,426.00
			Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	O001 Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno	\$2,052,405.00
Total					\$129,103,968.00

Fuente: Elaborado por el IMJUVE con base en el PPEF 2024.

En total, la operación de los programas y acciones del IMJUVE contarán con un presupuesto máximo autorizado de \$129,103,968.00. Con el cual se garantiza el cumplimiento de su objeto, atribuciones y la misión de seguir impulsando el desarrollo de las juventudes de todo el país. Su distribución por objeto del gasto se muestra en la siguiente tabla.



Tabla 2. Presupuesto autorizado del IMJUVE para el Ejercicio Fiscal 2024 por objeto del gasto.

Ramo	Capítulo	Total
14 Trabajo y Previsión Social	1000 Servicios personales	\$80,859,189.00
	2000 Materiales y suministros	\$4,175,080.00
	3000 Servicios generales	\$42,921,234.00
	4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	\$1,148,465.00
Total		\$129,103,968.00

Fuente: Elaborado por el IMJUVE con base en el PPEF 2024.

## 5.1 E016. Articulación de políticas públicas integrales de juventud

El objetivo de este programa es desarrollar acciones dirigidas a personas jóvenes para incrementar la participación política de las juventudes.

Este programa presupuestal (Pp) de tipo “E. Prestación de Servicios Públicos” permite al IMJUVE desarrollar acciones y prestar servicios de forma directa, regular y continua a personas jóvenes, que contribuyen a su bienestar integral e incentivan su involucramiento en procesos de fortalecimiento a la participación, la cohesión social y el desarrollo de capacidades estratégicas; estas actividades permiten coadyuvar al ejercicio de los derechos de las y los jóvenes para su desarrollo social, cultural y humano.

A través de este programa, el IMJUVE establece las estructuras operativas y organiza funciones prioritarias para el desarrollo de los proyectos y programas desplegados en los diversos territorios en donde la institución tiene presencia. Las acciones agrupadas en este programa impulsan la participación, la organización y el desarrollo de la capacidad de agencia de las personas jóvenes, entre ellas acciones de participación e incidencia, de igual forma, permite instrumentar acciones que están vinculadas a estrategias de empleabilidad, inclusión laboral y fortalecimiento de la economía de las personas jóvenes

Además, permite materializar procesos de generación de conocimientos a través de la elaboración de productos específicos como manuales de formación y actualización y guías de adecuación para el fortalecimiento y consolidación de la información estadística existente sobre población joven. Asimismo, prevé el ejercicio de presupuesto para actividades vinculadas con el apoyo y reconocimiento de personas jóvenes destacadas cuya trayectoria de trabajo en favor de sus comunidades contribuya a la dignificación del papel de las juventudes como pilares de las transformaciones sociales.

Desde este programa, se logrará cumplir con el mandato respecto a la rectoría y conducción de la Política Nacional de Juventudes a través de la implementación del



Programa Nacional de Juventud 2021-2024, derivado del PND en coordinación con las 47 entidades y dependencias que intervienen en dicho programa, esto con la finalidad de desarrollar acciones dirigidas a personas jóvenes desde todos los sectores para coadyuvar a mejorar las condiciones que permitan el pleno ejercicio de los derechos de las personas jóvenes para su desarrollo social, cultural, económico y humano y con ello contribuir al mandato del Presidente de no dejar a nadie atrás y a nadie afuera.

Asimismo, permitirá instrumentar acciones que potencien la política laboral, particularmente lo relativo a la inclusión laboral. Ejemplo de ellas son las acciones para fortalecer la implementación de programas como Jóvenes Construyendo el Futuro o el Servicio Nacional de Empleo a través de la coordinación con las Instancias de Juventud de las Entidades Federativas (IJEF), los trabajos del Comité Técnico Especializado en Información de Juventud con INEGI, la producción y administración del sello editorial del Instituto, y la transversalización de la Perspectiva de Juventudes en los distintos ámbitos y niveles de la administración pública.

Finalmente, permite orientar recursos para el reconocimiento de talentos emergentes en el campo de la investigación científica especializada en los diversos fenómenos que circundan la condición joven.

## 5.2 M001. Actividades de apoyo administrativo

El Pp M001 tiene el objetivo de otorgar los recursos necesarios a las actividades que las áreas del IMJUVE realizan de manera cotidiana, con el propósito de garantizar la eficacia y eficiencia en la operación del Instituto. La ejecución de este programa se lleva a cabo mediante un manejo transparente de los recursos presupuestales y de los procesos de adquisiciones y contratación de bienes y servicios. Asimismo, este Pp garantiza los recursos destinados a afrontar los compromisos de la nómina, con el propósito de cubrir las necesidades de las áreas que integran el IMJUVE.

## 5.3 O001. Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno

El Pp O001 está diseñado para atender las actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno que desarrolla el Órgano Interno de Control (OIC) del IMJUVE, las cuales son un factor indispensable para garantizar que el uso de sus recursos humanos, técnicos y financieros se apegue en todo momento a los principios de eficiencia, eficacia y transparencia.

El objetivo del OIC es ejecutar el sistema de control y evaluación gubernamental, es decir, controlar que los procesos y procedimientos que realizan los servidores públicos en el IMJUVE estén apegados a la legalidad y que coadyuven a los objetivos sustantivos de estas instituciones y, en caso de no ser así, son quienes poseen la autoridad para atender, tramitar y resolver las quejas o denuncias presentadas por la ciudadanía contra presuntas irregularidades administrativas cometidas por las personas servidoras públicas.



## 6. Líneas de acción prioritarias

Los programas y acciones del IMJUVE se encuentran organizadas en cuatro líneas de acciones prioritarias:

1. Rectoría de la política nacional en materia de juventud
2. Planeación y operación de sistemas internos de control, evaluación y administración eficiente
3. Generación de condiciones favorables para la inclusión y ejercicio de derechos de las personas jóvenes.
4. Apoyo a la participación, organización y desarrollo de la capacidad de agencia de las personas jóvenes

Estas líneas de acción prioritarias garantizan que las atribuciones del IMJUVE se realicen a cabalidad y se permita un trabajo coordinado de todas sus Direcciones de Área en función de los objetivos específicos de cada línea de acción.

### 6.1 Rectoría de la política nacional en materia de juventud

Esta línea de acción prioritaria agrupa las acciones que cumplen con lo establecido en el inciso II del artículo 3 de la Ley del IMJUVE, ya que todas las acciones giran en torno a la definición e instrumentalización de una política nacional de juventud en la que se incorpore plenamente a las personas jóvenes al desarrollo del país.

Las acciones que la componen son:

- Jornada Nacional sobre Perspectiva de Juventudes.
- Sello editorial.
- Comité Técnico Especializado de Información en Juventud.
- Transversalización de la perspectiva de juventudes en los distintos niveles de la Administración Pública.
- Fortalecimiento de las instancias locales para mejorar acciones en materia de juventud.
- Fortalecimiento de condiciones para el ejercicio de derechos de las personas jóvenes.

### 6.2 Planeación y operación de sistemas internos de control, evaluación y administración eficiente

Esta línea de acción prioritaria agrupa las acciones destinadas a la organización y dirección efectiva de los procesos administrativos y sustantivos del IMJUVE, esta línea se encuentra coordinada en su totalidad por la Dirección de Evaluación y Control y le corresponden las acciones siguientes:

- Honorable Junta Directiva del IMJUVE.
- Evaluación y seguimiento de los objetivos y metas institucionales.





- Establecimiento de lineamientos para la integración y revisión de los documentos de comprobación del gasto.

### **6.3 Generación de condiciones favorables para la inclusión y ejercicio de derechos de las personas jóvenes**

En esta línea de acción prioritaria tiene el objetivo de impulsar acciones que fortalezcan la inclusión de las personas jóvenes a la participación sobre los asuntos públicos y que les permitan un ejercicio pleno de sus derechos. Las acciones específicas que le integran son las siguientes:

- Centro de Documentación.
- Alianzas para el fortalecimiento de la participación de las personas jóvenes.

### **6.4 Apoyo a la participación, organización y desarrollo de la capacidad de agencia de las personas jóvenes**

Finalmente, esta línea de acción tiene el objetivo de diseñar e implementar espacios y programas diversos que sirvan para impulsar la agencia de las personas jóvenes del país y se compone de las siguientes acciones:

- Consejo Ciudadano de Seguimiento de Políticas Públicas en materia de juventud (CONSEPP).
- Laboratorio de Habilidades.
- Contacto Joven. Red Nacional de Atención Juvenil.
- Comercio Joven. Estrategia de comercialización para emprendedores/as Jóvenes Construyendo el Futuro.
- Tarjeta Joven.

Las líneas de acción prioritarias y sus acciones se encuentran organizadas de acuerdo con su Pp como se muestra en la siguiente tabla:





Tabla 3. Acciones del IMJUVE para el 2024 en función del Pp y línea de acción prioritaria.

Programa presupuestario	Línea de acción prioritaria	Acción
E016. Articulación de políticas integrales de juventud.	Rectoría de la política pública en materia de juventudes	Jornada Nacional de Perspectiva de Juventudes
		Sello editorial
		Comité Técnico Especializado de Información en Juventud
		Transversalización de la perspectiva de juventudes en los distintos niveles de la Administración Pública
		Fortalecimiento de las instancias locales para mejorar acciones en materia de juventud.
		Fortalecimiento de condiciones para el ejercicio de derechos de las personas jóvenes.
	Planeación y operación de sistemas internos de control, evaluación y administración eficiente	Honorable Junta Directiva del IMJUVE
		Evaluación y seguimiento de los objetivos y metas institucionales
		Establecimiento de lineamientos para la integración y revisión de los documentos de comprobación del gasto
	Generación de condiciones favorables para la inclusión y ejercicio de derechos de las personas jóvenes.	Centro de Documentación
		Alianzas para el fortalecimiento de la participación de las personas jóvenes.
		Foro del orgullo 2024

## 7. Descripción específica de las acciones del ejercicio 2024

### Jornada Nacional sobre Perspectiva de Juventudes

El objetivo de la Jornada Nacional de Perspectiva de Juventudes es ofrecer a personas jóvenes; servidores y servidoras públicas de la APF, gobiernos estatales y municipales; servidores y servidoras públicas de instancias de juventud estatales y municipales; legisladores, legisladoras y personal asesor, Organizaciones de la Sociedad Civil, así como cámaras y asociaciones empresariales, contenidos relacionados al estudio de las juventudes y de los instrumentos de política pública que fomentan su desarrollo, bajo los principios de diversidad, inclusión, igualdad y no discriminación.



Asimismo, los contenidos diseñados para la difusión del conocimiento persiguen distintos objetivos específicos: la interiorización de la perspectiva de juventudes (PJ); la instrumentalización de la PJ en la formulación de políticas públicas; la inclusión de la PJ en la legislación federal y local; el diseño y operación de instancias de juventud locales bajo la PJ; así como factores clave del desarrollo de todos los sectores, incluyendo el empresarial.

Se conforma de un conjunto de productos de formación e interiorización que se ofrecen mediante los formatos de pláticas, talleres, conferencias, paneles, foros y mesas de trabajo que se han diseñado para contribuir a la inclusión de la PJ en el debate público y en la acción pública. Asimismo, persigue el respeto a las identidades y diversidad de las personas jóvenes.

Las actividades diseñadas para ser ejecutadas durante el ejercicio 2024 son las siguientes:

- Impartición de capacitaciones dirigidas a personas funcionarias públicas de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.
- Realización de actividades de capacitación, formación e interiorización de la PJ a nivel nacional en colaboración con gobiernos y congresos locales, así como con las instancias de juventud de los estados.
- Conversatorios con cámaras y asociaciones empresariales.
- Desarrollo de procesos y productos de formación e interiorización de la PJ.

## Sello editorial

Es a través del Sello editorial que se impulsan los esfuerzos del IMJUVE para la integración, publicación y difusión de productos editoriales, físicos y virtuales, que tiene el objetivo de divulgar el conocimiento especializado sobre las juventudes, bajo los principios de diversidad, inclusión e igualdad. Lo anterior, en coordinación y cooperación con instituciones educativas, organismos internacionales y personas expertas en el estudio de las juventudes.

Asimismo, implementa acciones para la definición de criterios de edición, convenios de colaboración e integración de información para la elaboración de productos bibliohemerográficos en materia de juventudes.

Para el ejercicio 2024, se han diseñado las siguientes actividades:

- Comunicación continua con personas académicas expertas en los diversos ámbitos que configuran a las juventudes para la elaboración, coordinación, colaboración, asesoramiento, dictaminación y validación de insumos editoriales sobre las juventudes.

## Comité Técnico Especializado de Información en Juventud

El Comité Técnico Especializado en Indicadores de Juventud es una instancia colegiada de participación y consulta creado por acuerdo por la Junta de Gobierno del INEGI e





integrado por representantes de las Unidades del Estado y el Instituto Mexicano de la Juventud.

El Comité tiene por objetivo contribuir al desarrollo de información estadística y geográfica, demográfica y territorial sobre la situación de la población joven mexicana, la divulgación de información sistematizada en plataformas de acceso abierto al público como el Catálogo Nacional de Indicadores y, asimismo, la coordinación, integración y funcionamiento del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, y la divulgación. Lo anterior, con la finalidad contar con los insumos para la generación y articulación de políticas públicas integrales en materia de juventud, a través de las siguientes funciones:

- Seguimiento al diseño de la versión definitiva de la plataforma en línea de acceso público para la difusión y consulta de información estadística, demográfica y territorial sobre la población joven en México.
- Seguimiento a la actualización de Indicadores Clave en el marco del Catálogo Nacional de Indicadores.
- Seguimiento a los Grupos de Trabajo integrados en el marco del Comité.

### **Transversalización de la perspectiva de juventudes en los distintos niveles de la Administración Pública**

Esta acción busca incorporar la perspectiva de juventudes en políticas, programas y proyectos y en todas las etapas del ciclo de programación (diseño, planificación, ejecución, seguimiento y evaluación). Algunas actividades programas para realizarse durante 2024 son las siguientes:

- Coordinación Interinstitucional con instancias de la Administración Pública Federal para la mejora de las políticas públicas en materia de juventud.
- Desarrollar acciones conjuntas de política pública en materia de juventud a nivel federal y local.
- Desarrollar acciones con organismos y otros actores estratégicos internacionales para el fortalecimiento en materia de juventud.

### **Fortalecimiento de condiciones para el ejercicio de derechos de las personas jóvenes**

Busca contribuir al bienestar y desarrollo de las personas jóvenes a través del fortalecimiento a los marcos normativos para el pleno ejercicio de sus derechos. Asimismo, tiene el objetivo de contribuir al avance de los derechos de las personas jóvenes mediante el cumplimiento de los compromisos internacionales del Gobierno de México en materia de Juventud. Durante 2024, se realizarán las siguientes actividades:

- Seguimiento al proceso de ratificación de la Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes.



- Desarrollar acciones para el posicionamiento de la Agenda de Juventud y la política pública de juventud en México para contribuir al reconocimiento de derechos de las personas jóvenes en espacios estratégicos en el ámbito nacional e internacional.
- Desarrollar acciones para la promoción y mejora del ejercicio de derechos de las personas jóvenes.

## Fortalecimiento de las instancias locales para mejorar acciones en materia de juventud

Esta acción pretende fortalecer el andamiaje institucional a nivel local para mejorar las políticas públicas a nivel local, así como robustecer la vinculación entre el trabajo a nivel federal y local en materia de juventud. Particularmente se buscará fortalecer programas como Jóvenes Construyendo el Futuro, dado que es el programa insignia en materia de juventud del Gobierno de México. Durante 2024, se realizarán las siguientes actividades:

- Acciones de fortalecimiento técnico de instancias locales a través de espacios de intercambio, asesorías, información y herramientas en torno a la política pública en materia de juventud.
- Acciones para el fortalecimiento de la participación de las Instancias de Juventud en programas estratégicos del Gobierno de México.
- Encuentros de coordinación regionales y nacionales con instancias de juventud de las entidades federativas.

## Honorable Junta Directiva del IMJUVE

Alude a los procesos y actividades desarrolladas para celebrar las sesiones de la H. Junta Directiva del IMJUVE. Durante 2024, se llevarán a cabo las funciones siguientes:

- Integrar la información correspondiente al orden del día y dar seguimiento a los acuerdos y recomendaciones que deriven de la Junta Directiva.
- Levantar las actas de las sesiones que celebre la Junta Directiva y, una vez aprobadas, obtener la firma del Presidente y del Secretario; asimismo, llevar el registro de los acuerdos tomados.
- Apoyar a la persona Secretaria de la Junta Directiva en la coordinación para la convocatoria y logística.

## Evaluación y seguimiento de los objetivos y metas institucionales

La evaluación y el seguimiento de objetivos y metas del IMJUVE en forma periódica, mediante la generación de documentos de análisis a fin de contribuir al fortalecimiento de los procesos y orientar el desarrollo integral de las y los jóvenes, las funciones a desarrollar durante el año son las siguientes:

- Coordinar a las áreas del instituto para la integración de los informes.
- Revisión de los medios de verificación presentados por las áreas.
- Actualizar los avances de metas en los sistemas de reporte (PASH y SICOIN).
- Integración del informe final para su presentación ante la H. Junta Directiva.





## Establecimiento de lineamientos para la integración y revisión de los documentos de comprobación del gasto

Se refiere al establecimiento de lineamientos para la integración y revisión de los documentos de comprobación del gasto, a fin de fomentar la rendición de cuentas y la transparencia en los programas de apoyo del IMJUVE. Durante 2024, se considera el desarrollo de las siguientes actividades:

- Integración de los lineamientos considerando los convenios suscritos con las entidades federativas y los municipios, así como las Políticas de Operación y el Plan Anual de Trabajo 2024.
- Difusión de los Lineamientos de Comprobación.
- Emitir los formatos de validación en las comprobaciones conforme a los Lineamientos establecidos.

## Centro de Documentación

El CENDOC es la biblioteca especializada del IMJUVE en la que se compila, organiza, sistematiza y divulga el conocimiento que resguarda en su acervo. Tiene por objeto proporcionar información y conocimiento actualizado en materia de juventud a las personas servidoras públicas del IMJUVE, a personas usuarias externos interesados en realizar estudios e investigaciones sobre las realidades, contextos y problemáticas de las juventudes en México, así como a las distintas áreas de la Administración Pública Federal e instancias locales que le requieran.

Por las características únicas de su colección, el CENDOC constituye una de las principales referencias para la consulta de información especializada sobre las diferentes realidades que viven las juventudes. Su oferta y el trabajo de divulgación que se hace a través de ella fortalece la cultura democrática en el país y el papel de las personas jóvenes como protagonistas del devenir nacional. Entre las funciones que se desarrollarán en el marco del CENDOC durante 2024 se encuentran las siguientes:

- Alianzas de colaboración con bibliotecas públicas y privadas a nivel nacional.

## Alianzas para el fortalecimiento de la participación de las personas jóvenes

Refiere a los procesos de vinculación y articulación interinstitucional para promover la participación de las personas jóvenes en programas, proyectos y espacios de relevancia para su bienestar y desarrollo. Se buscará fortalecer la participación de las personas jóvenes en programas estratégicos como Jóvenes Construyendo el Futuro. Durante 2024, se realizarán las siguientes actividades:

- Desarrollo de acciones conjuntas con instancias de juventud a nivel local y de la APF para la promoción, la consolidación y la participación de las personas jóvenes.
- Acercamiento de la oferta de política pública en materia de juventud, particularmente en programas como JCF.



- Alianzas con organizaciones de la sociedad civil, instituciones educativas, iniciativa privada, organismos internacionales y otros actores estratégicos para la promoción de la participación de las y los jóvenes en proyectos y espacios de relevancia para su desarrollo.

## Consejo Ciudadano de Seguimiento de Políticas Públicas en materia de juventud (CONSEPP)

El CONSEPP es un órgano de participación ciudadana adscrito al IMJUVE de conformidad con las disposiciones contenidas en el artículo 15 y 15 Bis de su ley. El CONSEPP es un instrumento que tiene el objetivo de analizar el cumplimiento de los programas dirigidos a las personas jóvenes implementados por IMJUVE, así como de aquellos que realicen otras entidades y dependencias de la Administración Pública Federal. Asimismo, tiene la facultad de opinar sobre los mismos, recabar la opinión de ciudadanos interesados en las políticas públicas en materia de juventud y presentar sus resultados y opiniones al Director General del IMJUVE, formulando, en su caso, las propuestas que considere pertinentes.

Está integrado por diez personas propietarias y diez personas suplentes de nacionalidad mexicana y residentes de las diversas entidades federativas, quienes sesionan, de manera ordinaria, cuatro veces al año para desahogar los temas de su competencia y dar seguimiento a los acuerdos fijados. El IMJUVE es el encargado de ofrecer las condiciones suficientes para que se desempeñen sus trabajos y sesiones de conformidad con la normativa vigente.

Entre las actividades previstas por realizar durante 2024 se encuentran:

- Organización y celebración de sesiones ordinarias y extraordinarias para el desahogo de los asuntos de su competencia.
- Asesoría para la emisión de opiniones y recomendaciones formales para el mejoramiento de acciones gubernamentales con impacto en las juventudes.
- Atención a las solicitudes de información emitidas por las y los consejeros en funciones con la finalidad de facilitar el desempeño de sus actividades.
- Celebración de eventos y actividades destinadas al impulso y a la participación de las personas jóvenes, con el apoyo de aliados estratégicos.
- Generar mecanismos de consulta para recabar la opinión de personas jóvenes, previo acuerdo con el Director General.
- Asesoría para la emisión de pronunciamientos sobre aquellos temas de la agenda nacional que se relacionen directa o indirectamente con las juventudes.

## Contacto Joven. Red Nacional de Atención Juvenil

La Red Nacional de Atención Juvenil busca mejorar la calidad de vida de las personas jóvenes y sus comunidades a través de la atención a la salud mental, el apoyo intergeneracional y acciones educativas que contribuyan a garantizar la atención a la salud mental, evitar situaciones de violencias y propiciar un estado de bienestar



Las funciones para desarrollar son las siguientes:

- Conformación de una red de trabajo interinstitucional especializada en temas de salud mental.
- Creación y difusión de materiales educativos enfocados a la atención de la salud mental.
- Implementación de plataformas digitales para la atención de casos.
- Monitoreo sobre la atención otorgada por parte de la Red de Contacto Joven.
- Desarrollo de acciones simultaneas coordinadas en la relación con las estrategias prioritarias del Gobierno Federal.

### **Comercio Joven. Estrategia de comercialización para emprendedores/as Jóvenes Construyendo el Futuro**

Coadyuvar a la sostenibilidad de emprendimientos y empresas de las personas jóvenes, a través de acciones dirigidas a la promoción, difusión e impulso a la comercialización de productos y servicios de las y los aprendices y egresados del programa federal Jóvenes Construyendo el Futuro, dotándoles de recursos, herramientas, habilidades y conocimientos para adoptar decisiones informadas.

Durante el 2024 se desarrollarán las siguientes actividades:

- Desarrollar vinculaciones con aliados locales de los estados y municipios para la conformación de espacios físicos donde las y los jóvenes expongan sus productos y servicios.
- Desarrollar acciones de vinculaciones con instancias a fin de impulsar emprendimientos y empresas juveniles con productos preparados para la comercialización digital y su exportación.
- Definir la estrategia de comercialización para cada emprendimiento o empresa participante en el proceso a partir de la evaluación realizada durante el proceso de capacitación.

### **Tarjeta Joven**

Fortalecer la cultura e inclusión financiera de las personas jóvenes, a través de un instrumento que conforme una red de instituciones públicas, privadas y académicas que ofrezcan beneficios que impacten al poder adquisitivo y en la economía familiar y comunitaria.

Se divide en dos modalidades

La primera es la adhesión de instituciones públicas, privadas y educativas al catálogo de beneficios. Durante el 2024, se desarrollarán las siguientes actividades:





- El IMJUVE lanzará una jornada de adhesión a empresas que ofrezcan beneficios a personas jóvenes.
- El IMJUVE realizará vinculaciones con instituciones públicas, privadas y académicas enfocadas en favorecer el poder adquisitivo de las personas jóvenes, la economía de las familias y comunidades a través de un registro permanente.
- El área responsable recibirá, evaluará, seleccionará y vinculará las propuestas recibidas.
- Una vez finalizada la selección de las instituciones, se sumarán al catálogo de beneficios de la Tarjeta Joven.

La segunda modalidad está dirigida a personas jóvenes usuarias. Durante el 2024 desarrollarán las siguientes actividades:

- A la par el IMJUVE, convocará a las personas jóvenes a registrarse en la plataforma de descuentos Tarjeta Joven.
- El IMJUVE realizará vinculaciones con personas jóvenes usuarias, a través de un registro permanente, a la par de instituciones públicas, privadas y académicas enfocadas en favorecer el poder adquisitivo de las personas jóvenes, la economía de las familias y comunidades.
- El área responsable recibirá, evaluará, seleccionará y vinculará a las personas usuarias.
- Una vez finalizada la vinculación, las personas jóvenes podrán hacer uso del catálogo de beneficios de la Tarjeta Joven.

### **Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano de la Juventud**

Este programa pretende cubrir las necesidades de bienes, arrendamientos y servicios para la atención de los programas y proyectos que tiene encomendados el IMJUVE y en general para el desempeño de las actividades cotidianas. Las funciones que se realizarán son las siguientes:

- Informe de conclusión y resultados generales de las contrataciones presentado al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMJUVE trimestralmente.
- Procedimientos cargados en la Plataforma CompraNet.
- Informe de conclusión y resultados generales de las contrataciones, presentado ante el COCODI.

### **Foro del orgullo 2024**

Propone un espacio de diálogo y visibilidad en el marco del día del orgullo LGBTTTIQA+, busca promover la no discriminación y el respeto de los derechos humanos de todas las personas jóvenes sin importar cuál sea su identidad de género o su orientación sexual, las funciones a realizar son las siguientes:





- Crear un espacio para visibilizar las diferentes juventudes disidentes sexuales desde una perspectiva de respeto a los derechos humanos y dignificante.

## 8. Alineación estratégica

Para su operación y desarrollo, al IMJUVE, como Entidad Paraestatal de la Administración Pública Federal, le corresponde, de acuerdo con el artículo 47 de la Ley Federal de Entidades Paraestatales y el artículo 22 del Reglamento de la Ley Federal de Entidades Paraestatales, sujetarse a la Ley de Planeación, al Plan Nacional de Desarrollo, a los programas sectoriales que se deriven del mismo y formular su programa institucional. Asimismo, el artículo 17, en su fracción VI, establece que las entidades paraestatales deberán verificar que sus actividades se encuentren relacionadas a los objetivos y prioridades del programa institucional.

Con base en lo anterior, los programas y acciones que conforman el PAT 2024 del IMJUVE se encuentran alineados a los principios y objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, al Programa Sectorial de Trabajo y Previsión Social 2020-2024, al Programa Nacional de Juventud 2021-2024 y al Programa Institucional del Instituto Mexicano de la Juventud 2020-2024. En particular, el PAT 2024 considera, en su integración, los tres objetivos prioritarios contemplados en el Programa Institucional del Instituto Mexicano de la Juventud 2020-2024 para definir el desempeño de las funciones y atribuciones, así como el pleno logro de sus objetivos institucionales:

1. Generar condiciones favorables que permitan reducir las brechas de desigualdad que enfrentan las personas jóvenes para apoyar su ejercicio efectivo de derechos.
2. Apoyar la participación de las personas jóvenes como agentes de cambio, para contribuir al bienestar y promoción de una cultura de paz en sus comunidades.
3. Impulsar la implementación de una política nacional de juventud que permita abordar en forma integral los desafíos que limitan el bienestar de las personas jóvenes.

Por lo tanto, el PAT 2024 se ha integrado en estricta alineación con los marcos normativos vigentes y con los principios y objetivos de desarrollo nacional que rigen las actividades del Gobierno de México. Asimismo, se ha diseñado con base en una organización racional y sistemática que permite el agrupamiento de sus programas y acciones en las cuatro líneas de acción descritas en el apartado anterior (1. Rectoría de la política nacional en materia de juventud; 2. Planeación y operación de sistemas internos de control, evaluación y administración eficiente; 3. Generación de condiciones favorables para la inclusión y ejercicio de derechos de las personas jóvenes; 4. Apoyo a la participación, organización y desarrollo de la capacidad de agencia de las personas jóvenes) las cuales se encuentran estratégicamente alineadas al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, como a continuación se señala.

Las acciones que conforman la línea de acción estratégica Rectoría de la política nacional en materia de juventud, se alinean al eje general I. Política y Gobierno, especialmente en sus objetivos “Cambio de paradigma en seguridad” y “Mandar obedeciendo”, toda vez que implican la implementación de diversas acciones que tienen el objetivo de redirigir la



forma clientelista de atención a las personas jóvenes, hacia uno que garantice su condición como sujetos de derechos, impulse el desarrollo de su capacidad de agencia y reconozca la fundamental importancia de su participación directa en los asuntos públicos del país.

Asimismo, los proyectos de esta línea de acción están orientados a la generación y profundización del conocimiento especializado en materia de juventud para contribuir a un cambio de paradigma sobre las juventudes que impacte positivamente en los procesos de toma de decisiones institucionales, estos se alinean a los objetivos planteados en el eje general III. Economía, específicamente al de “Ciencia y Tecnología”, dado que implica el desarrollo de acciones que promuevan y fortalezcan la investigación científica en asuntos vinculados al bienestar de las juventudes y que sirvan para la elaboración y divulgación de conocimiento innovador que impacte en el desarrollo de los entornos directos de las personas jóvenes.

En el proceso de cambio de sector impulsan la participación, la organización y el desarrollo de la capacidad de agencia de las personas jóvenes, entre ellas acciones de participación e incidencia como: el Consejo Ciudadano de Seguimiento de Políticas Públicas en materia de juventud (CONSEPP) y estrategias interinstitucionales para el fortalecimiento de la participación de las juventudes de todo el país en los asuntos públicos, con un rango de edad de la población objetivo, mandatado por ley, que va de los 12 a los 29 años. De igual forma, permite instrumentar acciones que están vinculadas a estrategias de empleabilidad, inclusión laboral y fortalecimiento de la economía de las personas jóvenes (como lo son Comercio Joven y Tarjeta Joven). Bajo este marco, se derivan de él acciones diversas, como “Contacto Joven”, componente que promueve el cuidado de la Salud Mental y a partir del cual se tiene participación en estrategias prioritarias del gobierno de México, tal como, la Estrategia Nacional para la Prevención de Adicciones (ENPA).

Se requiere alinear el Pp E016 de conformidad con los objetivos y principios transversales contenidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y los objetivos generales, estrategias prioritarias, y acciones puntuales comprendidos en el Programa Sectorial de Trabajo y Previsión Social 2020-2024; particularmente en un objetivo prioritario, Objetivo prioritario 1. Lograr la inclusión de jóvenes a través de la capacitación en el trabajo; Estrategia 1.1 Instrumentar el Programa Jóvenes Construyendo el Futuro a nivel nacional entre las y los jóvenes de 18 a 29 años que no estudian ni trabajan para aumentar su empleabilidad; Acción Puntual 1.1.8 Promover la colaboración de organizaciones e instituciones de los sectores público, privado y social para la atención integral de las y los jóvenes históricamente discriminados. Con estos objetivos desde el IMJUVE contribuiremos al nuevo modelo de desarrollo en el que nadie quede atrás y nadie quede afuera y, con esto, propiciar que las personas jóvenes puedan acceder a un estado de bienestar, y reducir las brechas de desigualdad. Las acciones en esta línea de acción se enmarcan en el Eje General 3. Economía, del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, particularmente en los apartados “Detonar el crecimiento”, “Mantener finanzas sanas”, “No más incrementos impositivos”, “Impulsar la reactivación económica, el mercado interno y el empleo” y “Ciencia y tecnología”, con lo cual se contribuirá al fortalecimiento del ejercicio de los derechos de las personas jóvenes, en situación de vulnerabilidad o históricamente discriminadas.



Lo anterior, permitirá al IMJUVE desarrollar acciones y prestar servicios dirigidos a personas jóvenes, que contribuyan a su bienestar integral, incentivando su involucramiento en procesos de fortalecimiento a la participación, la cohesión social y el desarrollo de capacidades estratégicas. Estas actividades permiten coadyuvar al ejercicio de los derechos de las personas jóvenes para su desarrollo social, cultural, laboral, económico, y humano.

Respecto a la línea de acción Planeación y operación de sistemas internos de control, evaluación y administración eficiente, sus acciones se encuentran alineadas al eje general I. Política y Gobierno, en específico, a sus objetivos “Erradicar la corrupción, el dispendio y la frivolidad” y “Separar el poder político del poder económico” debido a que agrupa las acciones vinculadas al fortalecimiento del desempeño institucional del IMJUVE, que se realizan con base en una planeación eficiente que busca garantizar el ejercicio transparente, eficiente, honesto e imparcial de las funciones del IMJUVE y en apego a los principios rectores de “Honradez y honestidad” y “Ética, libertad, confianza”.

Los programas agrupados en la línea de acción estratégica Generación de condiciones favorables para la inclusión y ejercicio de derechos de las personas jóvenes se alinearon al eje general II. Política Social, particularmente en sus objetivos “Construir un país con bienestar”, “Derecho a la educación”, “Desarrollo sostenible”, “Salud para toda la población” y “Cultura para la paz, para el bienestar y para todos”, debido a que, las acciones y programas del IMJUVE dentro de esta línea se enfocan en el fortalecimiento al ejercicio de los derechos de las juventudes en situación de vulnerabilidad o históricamente discriminadas, mediante la atención de injusticias y desigualdades estructurales que han privado a la mayoría de las juventudes del goce de una vida plena y con bienestar. Además, robustecen el compromiso del Gobierno de México de generar condiciones materiales que coadyuven al ejercicio efectivo de derechos, mediante la implementación y promoción de programas, convocatorias e intervenciones que acercan oportunidades de desarrollo y movilidad social a las personas jóvenes. Lo anterior, a través de la construcción de mecanismos de articulación interinstitucional que permitan mejorar el ejercicio de las personas jóvenes al derecho a la salud, a la educación, a un medio ambiente adecuado para el desarrollo y el bienestar, al deporte y a la cultura.

Finalmente, la línea de acción “Apoyo a la participación, organización y desarrollo de la capacidad de agencia de las personas jóvenes” contiene acciones alineadas al eje general I. Política y Gobierno y a sus objetivos “Cambio de paradigma en seguridad”, “Hacia una democracia participativa” y “Libertad e Igualdad”, debido a que el impulso y fortalecimiento de la participación de las personas jóvenes y desarrollo libre de su personalidad constituye una premisa indispensable para el conocimiento de su papel como protagonistas de los procesos de cambio y regeneración del tejido social entre sus comunidades, al mismo tiempo que habilita un entorno adecuado para el pleno ejercicio de derechos.

En esta línea de acción se incluyen acciones destinadas a erradicar la criminalización de personas jóvenes y se fundan en el reconocimiento de la importancia de su participación como agentes de cambio a nivel regional, nacional e internacional, capaces de protagonizar procesos para la generación y consolidación de una cultura para la paz y una



vida libre de violencia que permita apoyar el goce de derechos y acceso al bienestar en sus comunidades.

Las líneas de acción también se encuentran enfocadas a cumplir las metas y los objetivos de las siguientes Estrategias Nacionales, que se han diseñado para dar atención y solución a un conjunto de problemas públicos prioritarios para el Gobierno de México. Particularmente, el IMJUVE ha diseñado sus acciones para sumarse a los trabajos de la Estrategia Nacional de Prevención de Adicciones “Juntos por la Paz” (ENPA), de la Estrategia Nacional de Lectura (ENL); de la Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes (ENAPEA); y de la Estrategia Nacional de Seguridad Pública.

Tabla 4. Alineación estratégica al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, las acciones del IMJUVE para el 2024.

Programa presupuestario	Línea de acción	Dirección de Área responsable	Actividad	Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024	
				Eje general	Objetivos
E016 Articulación de Políticas Integrales de Juventud	Rectoría de la política pública en materia de juventudes	Dirección de Investigación y Estudios sobre Juventud	Jornada Nacional sobre Perspectiva de Juventudes	I. Política y gobierno	Cambio de paradigma en seguridad
					Mandar obedeciendo
			Sello editorial	I. Política y gobierno	Cambio de paradigma en seguridad
					Mandar obedeciendo
			Comité Técnico Especializado de Información en Juventud	I. Política y gobierno	Cambio de paradigma en seguridad
					Mandar obedeciendo
III. Economía	Ciencia y tecnología				
E016 Articulación de Políticas Integrales de Juventud	Rectoría de la política pública en materia de juventudes	Dirección de Coordinación Sectorial y Regional	Transversalización de la perspectiva de juventudes en los distintos niveles de la Administración Pública	I. Política y gobierno	Cambio de paradigma en seguridad
					Mandar obedeciendo
				III. Economía	Ciencia y tecnología
			Fortalecimiento de condiciones para el ejercicio de derechos de las personas jóvenes	I. Política y Gobierno	Cambio de paradigma en seguridad
					Mandar obedeciendo
				III. Economía	Ciencia y tecnología



Programa presupuestario	Línea de acción	Dirección de Área responsable	Actividad	Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024	
				Eje general	Objetivos
			Fortalecimiento de las instancias locales para mejorar acciones en materia de juventud	I. Política y Gobierno	Cambio de paradigma en seguridad
					Mandar obedeciendo
				III. Economía	Ciencia y tecnología
E016 Articulación de Políticas Integrales de Juventud	Generación de condiciones favorables para la inclusión y ejercicio de derechos de las personas jóvenes	Dirección de Investigación y Estudios sobre Juventud	Centro de Documentación	II. Política social	Construir un país con bienestar
					Desarrollo sostenible
					Derecho a la educación
					Salud para toda la población.
					Cultura para la paz, para el bienestar y para todos
E016 Articulación de Políticas Integrales de Juventud	Generación de condiciones favorables para la inclusión y ejercicio de derechos de las personas jóvenes	Dirección de Coordinación Sectorial y Regional	Alianzas para el fortalecimiento de la participación de las personas jóvenes	II. Política Social	Construir un país con bienestar
					Desarrollo sostenible
					Derecho a la educación
					Salud para toda la población
					Cultura para la paz, para el bienestar y para todos
E016 Articulación de Políticas Integrales de Juventud	Apoyo a la participación, organización y	Dirección de Investigación y	Consejo Ciudadano de Seguimiento de Políticas	I. Política y gobierno	Construir un país con bienestar
					Desarrollo sostenible
					Derecho a la educación
					Salud para toda la población.
					Cultura para la paz, para el bienestar y para todos





Programa presupuestario	Línea de acción	Dirección de Área responsable	Actividad	Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024	
				Eje general	Objetivos
	desarrollo de la capacidad de agencia de las personas jóvenes	Estudios sobre Juventud	Públicas en materia de juventud (CONSEPP)		Hacia una democracia participativa Mandar obedeciendo Libertad e igualdad
E016 Articulación de Políticas Integrales de Juventud	Apoyo a la participación, organización y desarrollo de la capacidad de agencia de las personas jóvenes	Dirección de Bienestar y Estímulos a la Juventud	Contacto joven. Red Nacional de Atención Juvenil	II. Política social	Construir un país con bienestar
			Comercio Joven. Estrategia de comercialización para emprendedores/as Jóvenes Construyendo el Futuro	III. Economía	Impulsar la reactivación económica, el mercado interno y el empleo Proyectos regionales
			Tarjeta Joven	III. Economía	Impulsar la reactivación económica, el mercado interno y el empleo Proyectos regionales

Tabla 5. Alineación estratégica al Programa Sectorial de Trabajo y Previsión Social 2020-2024 de las acciones del Imjuve para el 2024.

Programa presupuestario	Línea de acción	Dirección de Área responsable	Actividad	Plan Sectorial de Trabajo y Previsión Social 2019-2024		
				Objetivo	Estrategia	Acción puntual
E016 Articulación de Políticas Integrales de Juventud	Rectoría de la política pública en materia de juventudes	Dirección de Investigación y Estudios sobre Juventud	Jornada Nacional sobre Perspectiva de Juventudes	5. Lograr la inserción en un empleo formal de las personas desempleadas, trabajadores en condiciones críticas de ocupación y personas inactivas con disponibilidad para trabajar, con atención preferencial a quienes enfrentan barreras de acceso a un empleo formal	5.2. Promover el mejoramiento de las competencias laborales y empleabilidad de las personas desempleadas que enfrentan barreras de acceso a un empleo formal	5.2.3. Dar seguimiento a los resultados de capacitación en términos de inserción laboral y nivel de ingreso de las personas beneficiarias
			Sello editorial			
			Comité Técnico Especializado de Información en Juventud			



Programa presupuestario	Línea de acción	Dirección de Área responsable	Actividad	Plan Sectorial de Trabajo y Previsión Social 2019-2024		
				Objetivo	Estrategia	Acción puntual
E016 Articulación de Políticas Integrales de Juventud	Rectoría de la política pública en materia de juventudes	Dirección de Coordinación Sectorial y Regional	Transversalización de la perspectiva de juventudes en los distintos niveles de la Administración Pública	5. Lograr la inserción en un empleo formal de las personas desempleadas, trabajadores en condiciones críticas de ocupación y personas inactivas con disponibilidad para trabajar, con atención preferencial a quienes enfrentan barreras de acceso a un empleo formal	5.2 Promover el mejoramiento de las competencias laborales y empleabilidad de las personas desempleadas que enfrentan barreras de acceso a un empleo formal	5.2.3 Dar seguimiento a los resultados de la capacitación en términos de inserción laboral y nivel de ingreso de las personas beneficiadas.
			Fortalecimiento de los marcos normativos de promoción, protección y garantía de los derechos de las personas jóvenes	1. Lograr la inclusión de jóvenes a través de la capacitación en el trabajo	1.1 Instrumentar el Programa Jóvenes Construyendo el Futuro a nivel nacional entre las y los jóvenes de 18 a 29 años que no estudian ni trabajan para aumentar su empleabilidad	1.1.8 Promover la colaboración de organizaciones e instituciones de los sectores público, privado y social para la atención integral de las y los jóvenes históricamente discriminados.
			Fortalecimiento de las instancias de juventud, para mejorar acciones a nivel local y estatal			
E016 Articulación de Políticas Integrales de Juventud	Generación de condiciones favorables para la inclusión y ejercicio de derechos de las personas jóvenes	Dirección de Investigación y Estudios sobre Juventud	Centro de Documentación	5. Lograr la inserción en un empleo formal de las personas desempleadas, trabajadores en condiciones críticas de ocupación y personas inactivas con disponibilidad para trabajar, con atención preferencial a quienes enfrentan barreras de acceso a un empleo formal	5.2. Promover el mejoramiento de las competencias laborales y empleabilidad de las personas desempleadas que enfrentan barreras de acceso a un empleo formal	5.2.3. Dar seguimiento a los resultados de la capacitación en términos de inserción laboral y nivel de ingreso de las personas beneficiadas.



Programa presupuestario	Línea de acción	Dirección de Área responsable	Actividad	Plan Sectorial de Trabajo y Previsión Social 2019-2024		
				Objetivo	Estrategia	Acción puntual
E016 Articulación de Políticas Integrales de Juventud	Generación de condiciones favorables para la inclusión y ejercicio de derechos de las personas jóvenes	Dirección de Coordinación Sectorial y Regional	Alianzas para el fortalecimiento de la participación de las personas jóvenes	5. Lograr la inserción en un empleo formal de las personas desempleadas, trabajadores en condiciones críticas de ocupación y personas inactivas con disponibilidad para trabajar, con atención preferencial a quienes enfrentan barreras de acceso a un empleo formal	5.2. Promover el mejoramiento de las competencias laborales y empleabilidad de las personas desempleadas que enfrentan barreras de acceso a un empleo formal	5.2.3. Dar seguimiento a los resultados de la capacitación en términos de inserción laboral y nivel de ingreso de las personas beneficiadas.
E016 Articulación de Políticas Integrales de Juventud	Apoyo a la participación, organización y desarrollo de la capacidad de agencia de las personas jóvenes	Dirección de Investigación y Estudios sobre Juventud	Consejo Ciudadano de Seguimiento de Políticas Públicas en materia de juventud (CONSEPP)	1.- Lograr la inclusión de jóvenes a través de la capacitación en el trabajo	1.1.- Instrumentar el Programa Jóvenes Construyendo el Futuro a nivel nacional entre las y los jóvenes de 18 a 29 años que no estudian ni trabajan para aumentar su empleabilidad	1.1.8 Promover la colaboración de organizaciones e instituciones de los sectores público, privado y social para la atención integral de las y los jóvenes históricamente discriminados.
E016 Articulación de Políticas Integrales de Juventud	Apoyo a la participación, organización y desarrollo de la capacidad de agencia de las personas jóvenes	Dirección de Bienestar y Estímulos a la Juventud	Contacto joven. Red Nacional de Atención Juvenil	1.- Lograr la inclusión de jóvenes a través de la capacitación en el trabajo	1.1.- Instrumentar el Programa Jóvenes Construyendo el Futuro a nivel nacional entre las y los jóvenes de 18 a 29 años que no estudian ni trabajan para aumentar su empleabilidad	1.1.8 Promover la colaboración de organizaciones e instituciones de los sectores público, privado y social para la atención integral de las y los jóvenes históricamente discriminados.



Programa presupuestario	Línea de acción	Dirección de Área responsable	Actividad	Plan Sectorial de Trabajo y Previsión Social 2019-2024		
				Objetivo	Estrategia	Acción puntual
			Comercio Joven. Estrategia de comercialización para emprendedores/as Jóvenes Construyendo el Futuro	1.- Lograr la inclusión de jóvenes a través de la capacitación en el trabajo	1.1.- Instrumentar el Programa Jóvenes Construyendo el Futuro a nivel nacional entre las y los jóvenes de 18 a 29 años que no estudian ni trabajan para aumentar su empleabilidad	1.1.1 Propiciar la vinculación de jóvenes, entre 18 y 29 años que no realicen actividades productivas o educativas y busquen capacitarse laboralmente, con centros de trabajo de los sectores público, privado y social dispuestos a capacitarles a través de su incorporación en el PJCF.
			Tarjeta Joven	1.- Lograr la inclusión de jóvenes a través de la capacitación en el trabajo	1.1.- Instrumentar el Programa Jóvenes Construyendo el Futuro a nivel nacional entre las y los jóvenes de 18 a 29 años que no estudian ni trabajan para aumentar su empleabilidad	1.1.2 Difundir entre jóvenes y centros de trabajo el PJCF y los derechos de los beneficiarios, especialmente en poblaciones con alta marginación, con énfasis en la garantía de sus derechos humanos y no discriminación.

Tabla 6. Alineación estratégica al Programa Nacional de Juventud 2021-2024 de las acciones del IMJUVE para el 2024.

Pp	Línea de acción	Dirección de Área responsable	Actividad	Programa Nacional de Juventud 2021-2024		
				Objetivo	Estrategia	Acción puntual
E016 Articulación de Políticas Integrales de Juventud	Rectoría de la política pública en materia de juventudes	Dirección de Investigación y Estudios sobre Juventud	Jornada Nacional sobre Perspectiva de Juventudes	2. Disminuir la discriminación entre y hacia las juventudes para impulsar su inclusión e igualdad efectiva de oportunidades	2.2 Promover entre la sociedad y las instituciones públicas el reconocimiento de la diversidad de las juventudes, subrayando la importancia de desarrollar acciones diferenciadas con perspectiva de juventudes a fin de erradicar los tipos y prácticas de discriminación de las que son víctimas	2.2.1 Fomentar la incorporación, transversalidad y fortalecimiento de la perspectiva de juventudes en los programas, proyectos y procesos implementados por las entidades y dependencias de la APF



Pp	Línea de acción	Dirección de Área responsable	Actividad	Programa Nacional de Juventud 2021-2024		
				Objetivo	Estrategia	Acción puntual
			Sello editorial	1. Promover la participación de las personas jóvenes en los asuntos públicos para incidir en el proyecto de nación	1.1 Impulsar la creación, diversificación y fortalecimiento de mecanismos de participación en los asuntos públicos para las personas jóvenes para fortalecer su inclusión en los procesos de toma de decisiones	1.1.5 Impulsar la elaboración de diagnósticos, análisis, estudios e investigaciones sobre la participación y ejercicio de ciudadanía de las personas jóvenes, fomentando su uso para la toma de decisiones
					1.2 Fomentar entre las personas jóvenes una cultura cívica, de conocimiento de sus derechos y respeto al Estado de Derecho para fortalecer el ejercicio de su ciudadanía	1.2.9 Impulsar la elaboración de diagnósticos, análisis, estudios e investigaciones sobre la cultura política y prácticas ciudadanas de las personas jóvenes, fomentando su uso para la toma de decisiones
				2. Disminuir la discriminación entre y hacia las juventudes para impulsar su inclusión e igualdad efectiva de oportunidades	2.2 Promover entre la sociedad y las instituciones públicas el reconocimiento de la diversidad de las juventudes, subrayando la importancia de desarrollar acciones diferenciadas con perspectiva de juventudes a fin de erradicar los tipos y prácticas de discriminación de las que son víctimas	2.2.8 Impulsar la elaboración de diagnósticos, análisis, estudios e investigaciones sobre la situación y principales problemáticas de jóvenes de grupos históricamente discriminados, fomentando su uso para la toma de decisiones





Pp	Línea de acción	Dirección de Área responsable	Actividad	Programa Nacional de Juventud 2021-2024		
				Objetivo	Estrategia	Acción puntual
					2.3 Prevenir la discriminación estructural que pesa sobre las personas jóvenes a fin de erradicar los estereotipos, prejuicios y asimetrías que sustentan las brechas de desigualdad social que las afectan	2.3.7 Impulsar la elaboración de diagnósticos, análisis, estudios e investigaciones sobre las prácticas de discriminación existentes contra personas jóvenes, fomentando su uso para la toma de decisiones
				3. Promover el derecho de las personas jóvenes a una vida en paz y libre de violencia para posibilitar el pleno desarrollo de su proyecto de vida	3.1 Mitigar la violencia causada por el crimen organizado y sus efectos en el bienestar de las personas jóvenes para facilitar el adecuado desarrollo de su curso de vida	3.1.9 Impulsar la elaboración de diagnósticos, análisis, estudios e investigaciones sobre la dimensión del problema de la inseguridad entre las juventudes, fomentando su uso para la toma de decisiones
				4. Promover el ejercicio de los derechos sociales de las personas jóvenes como condición para alcanzar su bienestar	4.1 Impulsar una educación pertinente y de calidad para todas las juventudes, a fin de contribuir al ejercicio pleno de sus derechos sociales	4.1.9 Impulsar la elaboración de diagnósticos, análisis, estudios e investigaciones sobre la situación y problemáticas educativas de las personas jóvenes, fomentando su uso para la toma de decisiones
					4.2 Impulsar el acceso a servicios de salud integrales y de calidad que atiendan las necesidades específicas de las juventudes, a fin de contribuir al ejercicio pleno de sus derechos sociales	4.2.10 Impulsar la elaboración de diagnósticos, análisis, estudios e investigaciones sobre la situación y problemáticas de salud en las personas jóvenes, fomentando su uso para la toma de decisiones



Pp	Línea de acción	Dirección de Área responsable	Actividad	Programa Nacional de Juventud 2021-2024		
				Objetivo	Estrategia	Acción puntual
					4.3 Apoyar el acceso a una alimentación nutritiva, suficiente y de calidad para todas las personas jóvenes, a fin de contribuir al ejercicio pleno de sus derechos sociales	4.3.5 Impulsar la generación e integración de diagnósticos, análisis, estudios e investigaciones sobre la situación alimentaria de las personas jóvenes, fomentando su uso para la toma de decisiones
					4.4 Impulsar el goce y la libre manifestación cultural y creativa para todas las juventudes, a fin de contribuir al ejercicio pleno de sus derechos sociales	4.4.9 Impulsar la elaboración de diagnósticos, análisis, estudios e investigaciones sobre el ejercicio de los derechos culturales de las personas jóvenes, fomentando su uso para la toma de decisiones
					4.5 Apoyar la práctica del deporte y la cultura física para todas las juventudes, a fin de contribuir al ejercicio pleno de sus derechos sociales	4.5.6 Impulsar la elaboración, diagnósticos, análisis, reportes e investigaciones sobre la activación física y prácticas deportivas de personas jóvenes, fomentando su uso para la toma de decisiones
				5. Facilitar los procesos de emancipación y construcción de autonomía de las personas jóvenes para fortalecer la continuidad de su curso de vida	5.1 Promover el ejercicio del derecho al trabajo digno para todas las juventudes, a fin de generar condiciones propicias para la adecuada continuidad de su curso de vida	5.1.10 Impulsar la elaboración de diagnósticos, análisis, estudios e investigaciones sobre la situación del empleo joven, fomentando su Acción puntual uso para la toma de decisiones





Pp	Línea de acción	Dirección de Área responsable	Actividad	Programa Nacional de Juventud 2021-2024		
				Objetivo	Estrategia	Acción puntual
					5.3 Promover procesos de innovación y generación de capacidades para el desarrollo de actividades productivas y tecnológicas entre las personas jóvenes a fin de facilitar su mejor integración posible a los mercados	5.3.8 Impulsar la elaboración de diagnósticos, análisis, estudios e investigaciones sobre la innovación y emprendimiento juvenil, fomentando su uso para la toma de decisiones
				6. Promover la generación de entornos adecuados y habitables, aptos para el desarrollo integral de las personas jóvenes	6.1 Impulsar el acceso y democratización de las TIC para las personas jóvenes como base para su integración efectiva a la sociedad de la información y el conocimiento	6.1.5 Impulsar la elaboración de diagnósticos, análisis, estudios e investigaciones sobre el acceso a internet y uso de TIC por personas jóvenes, fomentando su uso para la toma de decisiones
					6.2 Promover el desarrollo de entornos urbanos habitables como condición primordial para el desarrollo de los proyectos y aspiraciones de las personas jóvenes	6.2.7 Impulsar la elaboración de diagnósticos, análisis, estudios e investigaciones sobre las personas jóvenes y sus entornos, así como su relación con el espacio público, fomentando su uso para la toma de decisiones
					6.3 Integrar a las personas jóvenes en las acciones desarrolladas para la mitigación del cambio climático y la protección del medio ambiente a fin de que se reconozcan como agentes centrales para su desarrollo	6.3.5 Impulsar la elaboración de diagnósticos, análisis, reportes e investigaciones sobre la relación entre las juventudes y el cambio climático, fomentando su uso para la toma de decisiones





Pp	Línea de acción	Dirección de Área responsable	Actividad	Programa Nacional de Juventud 2021-2024		
				Objetivo	Estrategia	Acción puntual
			Comité Técnico Especializado de Información en Juventud	2. Disminuir la discriminación entre y hacia las juventudes para impulsar su inclusión e igualdad efectiva de oportunidades	2.2 Promover entre la sociedad y las instituciones públicas el reconocimiento de la diversidad de las juventudes, subrayando la importancia de desarrollar acciones diferenciadas con perspectiva de juventudes a fin de erradicar los tipos y prácticas de discriminación de las que son víctimas.	2.2.2 Fomentar la desagregación de datos y uso de variables que visibilicen las brechas de desigualdad y los obstáculos que enfrentan las personas jóvenes (sexo, género, edad, contexto rural o urbano, nacionalidad, tipo de discapacidad, pertenencia étnica, entre otras) para evaluar el desempeño de programas y políticas gubernamentales, vigilando la homologación de criterios
E016 Articulación de Políticas Integrales de Juventud	Rectoría de la política pública en materia de juventudes	Dirección de Coordinación Sectorial y Regional	Transversalización de la perspectiva de juventudes en los distintos niveles de la Administración Pública	1. Promover la participación de las personas jóvenes en los asuntos públicos para incidir en el proyecto de nación	1.2 Fomentar entre las personas jóvenes una cultura cívica, de conocimiento de sus derechos y respeto al Estado de Derecho para fortalecer el ejercicio de su ciudadanía	1.2.7 Promover el desarrollo de estrategias y campañas de comunicación en formatos accesibles, en lenguas indígenas y medios de difusión adecuados, para que las y los jóvenes conozcan las atribuciones, funciones y/o servicios que ofrecen las diferentes instancias de gobierno





Pp	Línea de acción	Dirección de Área responsable	Actividad	Programa Nacional de Juventud 2021-2024		
				Objetivo	Estrategia	Acción puntual
				2. Disminuir la discriminación entre y hacia las juventudes para impulsar su inclusión e igualdad efectiva de oportunidades	2.2 Promover entre la sociedad y las instituciones públicas el reconocimiento de la diversidad de las juventudes, subrayando la importancia de desarrollar acciones diferenciadas con perspectiva de juventudes a fin de erradicar los tipos y prácticas de discriminación de las que son víctimas	2.2.1 Fomentar la incorporación, transversalidad y fortalecimiento de la perspectiva de juventudes en los programas, proyectos y procesos implementados por las entidades y dependencias de la APF
						2.2.3 Impulsar acciones orientadas al fortalecimiento de la política de igualdad efectiva entre hombres y mujeres, dirigida específicamente a personas jóvenes
					2.3 Prevenir la discriminación estructural que pesa sobre las personas jóvenes a fin de erradicar los estereotipos, prejuicios y asimetrías que sustentan las brechas de desigualdad social que las afectan	2.3.1 Impulsar la capacitación y sensibilización de funcionarios públicos de todos los niveles en el conocimiento, respeto y salvaguarda de los derechos de las y los jóvenes, desde un enfoque transversal basado en la perspectiva de juventud y la no discriminación
						2.3.3 Promover la inclusión de contenidos educativos e informativos en el sector escolar público, así como en espacios públicos para la prevención de las prácticas discriminatorias contra personas jóvenes





Pp	Línea de acción	Dirección de Área responsable	Actividad	Programa Nacional de Juventud 2021-2024		
				Objetivo	Estrategia	Acción puntual
				3. Promover el derecho de las personas jóvenes a una vida en paz y libre de violencia para posibilitar el pleno desarrollo de su proyecto de vida	3.2 Mitigar la violencia que ocurre entre y contra personas jóvenes en sus diversos entornos de convivencia cotidiana para facilitar el adecuado desarrollo de su curso de vida	3.2.3 Diseñar e implementar acciones para la prevención y atención de la violencia en las relaciones de pareja y/o sexoafectivas
			3.2.5 Implementar campañas de sensibilización, en formatos accesibles, adecuados y en lenguas indígenas, para combatir la reproducción de prejuicios, estigmas y criminalización de las juventudes en medios de comunicación, con enfoque de género, intercultural y no discriminatorio			
			3.2.6 Impulsar la creación de espacios libres de violencia a nivel comunitario para uso, encuentro, recreación, organización, activación física y práctica deportiva de las y los jóvenes			
				4. Promover el ejercicio de los derechos sociales de las personas jóvenes como condición para alcanzar su bienestar	4.1 Impulsar una educación pertinente y de calidad para todas las juventudes, a fin de contribuir al ejercicio pleno de sus derechos sociales	4.1.1 Impulsar la reintegración de jóvenes que hayan abandonado o interrumpido sus estudios al Sistema Educativo Nacional





Pp	Línea de acción	Dirección de Área responsable	Actividad	Programa Nacional de Juventud 2021-2024		
				Objetivo	Estrategia	Acción puntual
						4.1.7 Incorporar la educación integral para la sexualidad con pertinencia cultural como elemento imprescindible de los programas curriculares y de enseñanza de todos los niveles y modalidades educativas del país
					4.2 Impulsar el acceso a servicios de salud integrales y de calidad que atiendan las necesidades específicas de las juventudes, a fin de contribuir al ejercicio pleno de sus derechos sociales	4.2.6 Implementar y fortalecer las acciones desarrolladas para la prevención y atención integral del embarazo temprano en el marco de la Estrategia Nacional de Prevención del Embarazo en Adolescentes (ENAPEA)
				6. Promover la generación de entornos adecuados y habitables, aptos para el desarrollo integral de las personas jóvenes	6.2 Promover el desarrollo de entornos urbanos habitables como condición primordial para el desarrollo de los proyectos y aspiraciones de las personas jóvenes	6.2.5 Impulsar la creación de infraestructura cultural, deportiva y de recreación en zonas urbanas de atención prioritaria, generando alternativas de encuentro y esparcimiento para las personas jóvenes  6.2.6 Impulsar prácticas de apropiación y resignificación del espacio público entre personas jóvenes





Pp	Línea de acción	Dirección de Área responsable	Actividad	Programa Nacional de Juventud 2021-2024		
				Objetivo	Estrategia	Acción puntual
			Fortalecimiento de los marcos normativos de promoción, protección y garantía de los derechos de las personas jóvenes	4. Promover el ejercicio de los derechos sociales de las personas jóvenes como condición para alcanzar su bienestar	4.2 Impulsar el acceso a servicios de salud integrales y de calidad que atiendan las necesidades específicas de las juventudes, a fin de contribuir al ejercicio pleno de sus derechos sociales	4.2.9 Impulsar acciones que reconozcan y fortalezcan el derecho de las mujeres jóvenes a decidir sobre su propio cuerpo
			Fortalecimiento de las instancias de juventud, para mejorar acciones a nivel local y estatal	1. Promover la participación de las personas jóvenes en los asuntos públicos para incidir en el proyecto de nación	1.2 Fomentar entre las personas jóvenes una cultura cívica, de conocimiento de sus derechos y respeto al Estado de Derecho para fortalecer el ejercicio de su ciudadanía	1.2.7 Promover el desarrollo de estrategias y campañas de comunicación en formatos accesibles, en lenguas indígenas y medios de difusión adecuados, para que las y los jóvenes conozcan las atribuciones, funciones y/o servicios que ofrecen las diferentes instancias de gobierno
		1.2.8 Promover el conocimiento de las y los jóvenes sobre sus derechos humanos y los mecanismos existentes para su garantía y exigibilidad, impulsando la formación de una cultura demográfica para el mejoramiento del bienestar individual y colectivo				





Pp	Línea de acción	Dirección de Área responsable	Actividad	Programa Nacional de Juventud 2021-2024		
				Objetivo	Estrategia	Acción puntual
				2. Disminuir la discriminación entre y hacia las juventudes para impulsar su inclusión e igualdad efectiva de oportunidades	2.2 Promover entre la sociedad y las instituciones públicas el reconocimiento de la diversidad de las juventudes, subrayando la importancia de desarrollar acciones diferenciadas con perspectiva de juventudes a fin de erradicar los tipos y prácticas de discriminación de las que son víctimas	2.2.1 Fomentar la incorporación, transversalidad y fortalecimiento de la perspectiva de juventudes en los programas, proyectos y procesos implementados por las entidades y dependencias de la APF
					2.3 Prevenir la discriminación estructural que pesa sobre las personas jóvenes a fin de erradicar los estereotipos, prejuicios y asimetrías que sustentan las brechas de desigualdad social que las afectan	2.3.1 Impulsar la capacitación y sensibilización de funcionarios públicos de todos los niveles en el conocimiento, respeto y salvaguarda de los derechos de las y los jóvenes, desde un enfoque transversal basado en la perspectiva de juventud y la no discriminación
				3.Promover el derecho de las personas jóvenes a una vida en paz y libre de violencia para posibilitar el pleno desarrollo de su proyecto de vida	3.2 Mitigar la violencia que ocurre entre y contra personas jóvenes en sus diversos entornos de convivencia cotidiana para facilitar el adecuado desarrollo de su curso de vida	3.2.5 Implementar campañas de sensibilización, en formatos accesibles, adecuados y en lenguas indígenas, para combatir la reproducción de prejuicios, estigmas y criminalización de las juventudes en medios de comunicación, con enfoque de género, intercultural y no discriminatorio.





Pp	Línea de acción	Dirección de Área responsable	Actividad	Programa Nacional de Juventud 2021-2024		
				Objetivo	Estrategia	Acción puntual
				4.Promover el ejercicio de los derechos sociales de las personas jóvenes como condición para alcanzar su bienestar	4.2 Impulsar el acceso a servicios de salud integrales y de calidad que atiendan las necesidades específicas de las juventudes, a fin de contribuir al ejercicio pleno de sus derechos sociales	4.2.6 Implementar y fortalecer las acciones desarrolladas para la prevención y atención integral del embarazo temprano en el marco de la Estrategia Nacional de Prevención del Embarazo en Adolescentes (ENAPEA)
						4.2.9 Impulsar acciones que reconozcan y fortalezcan el derecho de las mujeres jóvenes a decidir sobre su propio cuerpo
				6.Promover la generación de entornos adecuados y habitables, aptos para el desarrollo integral de las personas jóvenes	6.2 Promover el desarrollo de entornos urbanos habitables como condición primordial para el desarrollo de los proyectos y aspiraciones de las personas jóvenes	6.2.4 Reconocer e impulsar buenas prácticas para el desarrollo y gestión de espacios urbanos dignos y habitables
						6.2.5 Impulsar la creación de infraestructura cultural, deportiva y de recreación en zonas urbanas de atención prioritaria, generando alternativas de encuentro y esparcimiento para las personas jóvenes
						6.2.6 Impulsar prácticas de apropiación y resignificación del espacio público entre personas jóvenes





Pp	Línea de acción	Dirección de Área responsable	Actividad	Programa Nacional de Juventud 2021-2024		
				Objetivo	Estrategia	Acción puntual
E016 Articulación de Políticas Integrales de Juventud	Generación de condiciones favorables para la inclusión y ejercicio de derechos de las personas jóvenes	Dirección de Investigación y Estudios sobre Juventud	Centro de Documentación	1. Promover la participación de las personas jóvenes en los asuntos públicos para incidir en el proyecto de nación	1.2 Fomentar entre las personas jóvenes una cultura cívica, de conocimiento de sus derechos y respeto al Estado de Derecho para fortalecer el ejercicio de su ciudadanía	1.2.6 Elaborar y difundir materiales digitales y bibliográficos en formatos accesibles y medios de difusión adecuados, fomentando el uso de lenguas indígenas, que contribuyan al fortalecimiento de la cultura cívica y conocimiento de la historia, para las personas jóvenes
				4. Promover el ejercicio de los derechos sociales de las personas jóvenes como condición para alcanzar su bienestar	4.4 Impulsar el goce y la libre manifestación cultural y creativa para todas las juventudes, a fin de contribuir al ejercicio pleno de sus derechos sociales	4.4.5 Incentivar en forma accesible y adecuada la cultura de la lectura entre personas jóvenes en el marco de la Estrategia Nacional de Lectura
E016 Articulación de Políticas Integrales de Juventud	Generación de condiciones favorables para la inclusión y ejercicio de derechos de las personas jóvenes	Dirección de Coordinación Sectorial y Regional	Alianzas para el fortalecimiento de la participación de las personas jóvenes	1.- Promover la participación de las personas jóvenes en los asuntos públicos para incidir en el proyecto de nación	1.1 Impulsar la creación, diversificación y fortalecimiento de mecanismos de participación en los asuntos públicos para las personas jóvenes para fortalecer su inclusión en los procesos de toma de decisiones	1.1 Promover el reconocimiento de la participación organización y ciudadanía juvenil, en toda su diversidad, como aspecto estratégico para la consolidación de la vida democrática en nuestro país
					1.2 Fomentar entre las personas jóvenes una cultura cívica, de conocimiento de sus derechos y respeto al Estado de Derecho para fortalecer el ejercicio de su ciudadanía	1.2.8 Promover el conocimiento de las y los jóvenes sobre sus derechos humanos y los mecanismos existentes para su garantía y exigibilidad, impulsando la formación de una cultura





Pp	Línea de acción	Dirección de Área responsable	Actividad	Programa Nacional de Juventud 2021-2024		
				Objetivo	Estrategia	Acción puntual
						demográfica para el mejoramiento del bienestar individual y colectivo
				2. Disminuir la discriminación entre y hacia las juventudes para impulsar su inclusión e igualdad efectiva de oportunidades	2.2 Promover entre la sociedad y las instituciones públicas el reconocimiento de la diversidad de las juventudes, subrayando la importancia de desarrollar acciones diferenciadas con perspectiva de juventudes a fin de erradicar los tipos y prácticas de discriminación de las que son víctimas	2.2.3 Impulsar acciones orientadas al fortalecimiento de la política de igualdad efectiva entre hombres y mujeres, dirigida específicamente a personas jóvenes
				3. Promover el derecho de las personas jóvenes a una vida en paz y libre de violencia para posibilitar el pleno desarrollo de su proyecto de vida	3.2 Mitigar la violencia que ocurre entre y contra personas jóvenes en sus diversos entornos de convivencia cotidiana para facilitar el adecuado desarrollo de su curso de vida	3.2.5 Implementar campañas de sensibilización, en formatos accesibles, adecuados y en lenguas indígenas, para combatir la reproducción de prejuicios, estigmas y criminalización de las juventudes en medios de comunicación, con enfoque de género, intercultural y no discriminatorio
				4. Promover el ejercicio de los derechos sociales de las personas jóvenes como condición para alcanzar su bienestar	4.1 Impulsar una educación pertinente y de calidad para todas las juventudes, a fin de contribuir al ejercicio pleno de sus derechos sociales	4.1.1 Impulsar la reintegración de jóvenes que hayan abandonado o interrumpido sus estudios al Sistema Educativo Nacional





Pp	Línea de acción	Dirección de Área responsable	Actividad	Programa Nacional de Juventud 2021-2024		
				Objetivo	Estrategia	Acción puntual
				6. Promover la generación de entornos adecuados y habitables, aptos para el desarrollo integral de las personas jóvenes	6.2 Promover el desarrollo de entornos urbanos habitables como condición primordial para el desarrollo de los proyectos y aspiraciones de las personas jóvenes	6.2.6 Impulsar prácticas de apropiación y resignificación del espacio público entre personas jóvenes
			Premio Nacional de la Juventud	1. Promover la participación de las personas jóvenes en los asuntos públicos para incidir en el proyecto de nación	1.1 Impulsar la creación, diversificación y fortalecimiento de mecanismos de participación en los asuntos públicos para las personas jóvenes para fortalecer su inclusión en los procesos de toma de decisiones	1.1.1 Promover el reconocimiento de la participación organización y ciudadanía juvenil, en toda su diversidad, como aspecto estratégico para la consolidación de la vida democrática en nuestro país
E016 Articulación de Políticas Integrales de Juventud	Apoyo a la participación, organización y desarrollo de la capacidad de agencia de las personas jóvenes	Dirección de Investigación y Estudios sobre Juventud	Consejo Ciudadano de Seguimiento de Políticas Públicas en materia de juventud (CONSEPP)	1. Promover la participación de las personas jóvenes en los asuntos públicos para incidir en el proyecto de nación	1.3 Ampliar la presencia y participación de las personas jóvenes en procesos institucionales de toma de decisiones para reconocer su pluralidad y enriquecer la vida democrática del país	1.3.4 Fomentar la generación de acciones para la detección, desarrollo y fortalecimiento de capacidades de liderazgos jóvenes, con pertinencia cultural y perspectiva de género y no discriminación
E016 Articulación de Políticas Integrales de Juventud	Apoyo a la participación, organización y desarrollo de la capacidad de agencia de las personas jóvenes	Dirección de Bienestar y Estímulos a la Juventud	Contacto joven. Red Nacional de Atención Juvenil	4. Promover el ejercicio de los derechos sociales de las personas jóvenes como condición para alcanzar su bienestar	4.2 Impulsar el acceso a servicios de salud integrales y de calidad que atiendan las necesidades específicas de las juventudes, a fin de contribuir al ejercicio pleno de sus derechos sociales	4.2.2 Fortalecer el acceso de las y los jóvenes a servicios de salud mental, contención emocional y apoyo psicológico, fomentando su reconocimiento como parte esencial del bienestar



Pp	Línea de acción	Dirección de Área responsable	Actividad	Programa Nacional de Juventud 2021-2024		
				Objetivo	Estrategia	Acción puntual
			Comercio Joven. Estrategia de comercialización para emprendedores/as Jóvenes Construyendo el Futuro	5. Facilitar los procesos de emancipación y construcción de autonomía de las personas jóvenes para fortalecer la continuidad de su curso de vida	5.3 Promover procesos de innovación y generación de capacidades para el desarrollo de actividades productivas y tecnológicas entre las personas jóvenes a fin de facilitar su mejor integración posible a los mercados	5.3.8 Impulsar la elaboración de diagnósticos, análisis, estudios e investigaciones sobre la innovación y emprendimiento juvenil, fomentando su uso para la toma de decisiones
			Tarjeta Joven	6. Promover la generación de entornos adecuados y habitables, aptos para el desarrollo integral de las personas jóvenes	6.1 Impulsar el acceso y democratización de las TIC para las personas jóvenes como base para su integración efectiva a la sociedad de la información y el conocimiento	6.1.5 Impulsar la elaboración de diagnósticos, análisis, estudios e investigaciones sobre el acceso a internet y uso de TIC por personas jóvenes, fomentando su uso para la toma de decisiones

Tabla 7. Alineación estratégica al Programa Institucional del IMJUVE 2020-2024 de las acciones del IMJUVE para el 2024.

Pp	Línea de acción	Dirección de Área responsable	Actividad	Programa Institucional de Juventud 2021-2024		
				Objetivo	Estrategia	Acción puntual
E016 Articulación de Políticas Integrales de Juventud	Rectoría de la política pública en materia de juventudes	Dirección de Investigación y Estudios sobre Juventud	Jornada Nacional sobre Perspectiva de Juventudes	3. Impulsar la implementación de una política nacional de juventud que permita abordar en forma integral los desafíos que limitan el bienestar de las personas jóvenes	3.1. Generar alianzas estratégicas para la implementación de una política nacional de juventud	3.1.1 Impulsar la articulación y convergencia de esfuerzos institucionales para el cumplimiento de los objetivos y estrategias establecidos en el Programa Nacional de Juventud 2020-2024, así como su adecuado seguimiento





Pp	Línea de acción	Dirección de Área responsable	Actividad	Programa Institucional de Juventud 2021-2024		
				Objetivo	Estrategia	Acción puntual
						<b>3.1.2</b> Fortalecer las capacidades sustantivas y operativas de las instancias de juventud a nivel local para formular y operar políticas integrales en materia de juventud
			Sello editorial	<b>3.</b> Impulsar la implementación de una política nacional de juventud que permita abordar en forma integral los desafíos que limitan el bienestar de las personas jóvenes	<b>3.2</b> Impulsar la articulación del conocimiento especializado en materia juventud con la formulación e implementación de políticas públicas dirigidas a personas jóvenes	<b>3.2.3</b> Impulsar la generación e integración de información estadística, así como la elaboración de diagnósticos, análisis, estudios e investigaciones sobre las diversas problemáticas y características que distinguen a la condición juvenil, fomentando su uso para la toma de decisiones
			Comité Técnico Especializado de Información en Juventud	<b>3.</b> Impulsar la implementación de una política nacional de juventud que permita abordar en forma integral los desafíos que limitan el bienestar de las personas jóvenes	<b>3.2</b> Impulsar la articulación del conocimiento especializado en materia juventud con la formulación e implementación de políticas públicas dirigidas a personas jóvenes	<b>3.2.4</b> Fomentar la desagregación de datos y uso de variables que visibilicen las brechas de desigualdad y los obstáculos que enfrentan las personas jóvenes para evaluar el alcance y desempeño de programas gubernamentales, vigilando la homologación de criterios





Pp	Línea de acción	Dirección de Área responsable	Actividad	Programa Institucional de Juventud 2021-2024		
				Objetivo	Estrategia	Acción puntual
						<b>3.2.5</b> Impulsar el desarrollo de consultas, sondeos y otros mecanismos de participación de las y los jóvenes que contribuyan al diseño, implementación y mejoramiento de las políticas públicas
E016 Articulación n de Políticas Integrales de Juventud	Rectoría de la política pública en materia de juventudes	Dirección de Coordinación Sectorial y Regional	Transversalización de la perspectiva de juventudes en los distintos niveles de la Administración Pública	<b>1.</b> Generar condiciones favorables que permitan reducir las brechas de desigualdad que enfrentan las personas jóvenes para apoyar su ejercicio efectivo de derechos	<b>1.1</b> Fomentar la eliminación de prácticas de discriminación contra juventudes históricamente discriminadas	<b>1.1.3</b> Promover la difusión e incorporación de la perspectiva de juventudes como marco conceptual primordial para la formulación de políticas públicas
				<b>3.</b> Impulsar la implementación de una política nacional de juventud que permita abordar en forma integral los desafíos que limitan el bienestar de las personas jóvenes	<b>3.2</b> Impulsar la articulación del conocimiento especializado en materia de juventud con la formulación e implementación de políticas públicas dirigidas a personas jóvenes	<b>3.2.2</b> Impulsar la capacitación y sensibilización del funcionariado público de todos los niveles en el conocimiento, respeto y salvaguarda de los derechos de las y los jóvenes, desde un enfoque transversal basado en la perspectiva de juventudes y la no discriminación
			Fortalecimiento de los marcos normativos de promoción, protección y garantía de los derechos de las personas jóvenes	<b>1.1</b> Fomentar la eliminación de prácticas de discriminación contra juventudes históricamente discriminadas	<b>1.1.5</b> Apoyar el libre acceso de las personas jóvenes a información que coadyuve al mejor conocimiento de sus derechos, así como de las problemáticas que les afectan	





Pp	Línea de acción	Dirección de Área responsable	Actividad	Programa Institucional de Juventud 2021-2024		
				Objetivo	Estrategia	Acción puntual
			Fortalecimiento de las instancias de juventud, para mejorar acciones a nivel local y estatal	3. Impulsar la implementación de una política nacional de juventud que permita abordar en forma integral los desafíos que limitan el bienestar de las personas jóvenes	3.1. Generar alianzas estratégicas para la implementación de una política nacional de juventud	3.1.2 Fortalecer las capacidades sustantivas y operativas de las instancias de juventud a nivel local para formular y operar políticas integrales en materia de juventud
E016 Articulación de Políticas Integrales de Juventud	Generación de condiciones favorables para la inclusión y ejercicio de derechos de las personas jóvenes	Dirección de Investigación y Estudios sobre Juventud	Centro de Documentación	1. Generar condiciones favorables que permitan reducir las brechas de desigualdad que enfrentan las personas jóvenes para apoyar su ejercicio efectivo de derechos	1.1 Fomentar la eliminación de prácticas de discriminación contra juventudes históricamente discriminadas	1.1.5 Apoyar el libre acceso de las personas jóvenes a información que coadyuve al mejor conocimiento de sus derechos, así como de las problemáticas que les afectan
E016 Articulación de Políticas Integrales de Juventud	Generación de condiciones favorables para la inclusión y ejercicio de derechos de las personas jóvenes	Dirección de Coordinación Sectorial y Regional	Alianzas para el fortalecimiento de la participación de las personas jóvenes	1. Generar condiciones favorables que permitan reducir las brechas de desigualdad que enfrentan las personas jóvenes para apoyar su ejercicio efectivo de derechos	1.1 Fomentar la eliminación de prácticas de discriminación contra juventudes históricamente discriminadas	1.1.3 Promover la difusión e incorporación de la perspectiva de juventudes como marco conceptual primordial para la formulación de políticas públicas  1.1.5 Apoyar el libre acceso de las personas jóvenes a información que coadyuve al mejor conocimiento de sus derechos, así como de las problemáticas que les afectan





Pp	Línea de acción	Dirección de Área responsable	Actividad	Programa Institucional de Juventud 2021-2024		
				Objetivo	Estrategia	Acción puntual
				3. Impulsar la implementación de una política nacional de juventud que permita abordar en forma integral los desafíos que limitan el bienestar de las personas jóvenes	3.1. Generar alianzas estratégicas para la implementación de una política nacional de juventud	3.1.1 Impulsar la articulación y convergencia de esfuerzos institucionales para el cumplimiento de los objetivos y estrategias establecidos en el Programa Nacional de Juventud 2020-2024, así como su adecuado seguimiento
					3.2 Impulsar la articulación del conocimiento especializado en materia de juventud con la formulación e implementación de políticas públicas dirigidas a personas jóvenes	3.2.5 Impulsar el desarrollo de consultas, sondeos y otros mecanismos de participación de las y los jóvenes que contribuyan al diseño, implementación y mejoramiento de las políticas públicas
			Premio Nacional de la Juventud	2. Apoyar la participación de las personas jóvenes como agentes de cambio, para contribuir al bienestar y promoción de una cultura de paz en sus comunidades	2.1 Fortalecer la participación y desarrollo de la capacidad de agencia de las personas jóvenes como actores centrales de los procesos del bienestar	2.1.1 Impulsar programas de apoyo, fomento y fortalecimiento a la organización y participación juvenil que incentiven su reconocimiento como promotores estratégicos del bienestar a nivel territorial
E016 Articulación de Políticas Integrales de Juventud	Apoyo a la participación, organización y desarrollo de la capacidad de agencia de las personas jóvenes	Dirección de Investigación y Estudios sobre Juventud	Consejo Ciudadano de Seguimiento de Políticas Públicas en materia de juventud (CONSEPP)	2. Apoyar la participación de las personas jóvenes como agentes de cambio, para contribuir al bienestar y promoción de una cultura de paz en sus comunidades	2.1 Fortalecer la participación y desarrollo de la capacidad de agencia de las personas jóvenes como actores centrales de los procesos del bienestar	2.1.3 Generar las condiciones necesarias para la integración y renovación del Consejo Ciudadano de Seguimiento de Políticas Públicas en Materia de Juventud





Pp	Línea de acción	Dirección de Área responsable	Actividad	Programa Institucional de Juventud 2021-2024		
				Objetivo	Estrategia	Acción puntual
E016 Articulación de Políticas Integrales de Juventud	Apoyo a la participación, organización y desarrollo de la capacidad de agencia de las personas jóvenes	Dirección de Bienestar y Estímulos a la Juventud	Contacto joven. Red Nacional de Atención Juvenil	1. Generar condiciones favorables que permitan reducir las brechas de desigualdad que enfrentan las personas jóvenes para apoyar su ejercicio efectivo de derechos	1.2 Desarrollar, con base en la convergencia de esfuerzos institucionales, condiciones propicias para el ejercicio efectivo de derechos entre las personas jóvenes	1.2.1 Facilitar el acceso a servicios de salud mental, contención emocional y apoyo psicológico para personas jóvenes, contribuyendo al reconocimiento de la salud mental como parte esencial de su bienestar, en el marco de la implementación de la Estrategia Nacional de Prevención de Adicciones "Juntos por la Paz" (ENPA)
			Comercio Joven. Estrategia de comercialización para emprendedores/as Jóvenes Construyendo el Futuro	1. Generar condiciones favorables que permitan reducir las brechas de desigualdad que enfrentan las personas jóvenes para apoyar su ejercicio efectivo de derechos	1.2 Desarrollar, con base en la convergencia de esfuerzos institucionales, condiciones propicias para el ejercicio efectivo de derechos entre las personas jóvenes	1.2.2 Apoyar la inclusión económica y financiera de las personas jóvenes mediante la promoción de la economía social y solidaria como alternativa para el emprendimiento juvenil
			Tarjeta Joven	1. Generar condiciones favorables que permitan reducir las brechas de desigualdad que enfrentan las personas jóvenes para apoyar su ejercicio efectivo de derechos	1.2 Desarrollar, con base en la convergencia de esfuerzos institucionales, condiciones propicias para el ejercicio efectivo de derechos entre las personas jóvenes	1.2.2 Apoyar la inclusión económica y financiera de las personas jóvenes mediante la promoción de la economía social y solidaria como alternativa para el emprendimiento juvenil



## Anexo 1. Metas e indicadores de los programas y acciones

Pp	Línea de acción	Dirección de área Responsable	Acción	Unidad de medida	Meta	Trimestre	Medio de verificación
E016 Articulación de Políticas Integrales de Juventud	Rectoría de la política pública en materia de juventudes	Dirección de Investigación y Estudios sobre Juventud	Jornada Nacional sobre Perspectiva de Juventudes	Capacitaciones impartidas	15	Anual	Lista de asistencia, fotografías y videos
			Sello editorial	Reuniones del Comité Editorial de la Revista JOVENes	1	Segundo	Minuta de reunión
			Comité Técnico Especializado de Información en Juventud	Sesiones de grupo de trabajo	2	Segundo y Cuarto	Minutas
E016 Articulación de Políticas Integrales de Juventud	Rectoría de la política pública en materia de juventudes	Dirección de Coordinación Sectorial y Regional	Transversalización de la perspectiva de juventudes en los distintos niveles de la Administración Pública	Coordinación interinstitucional para la mejora de las políticas públicas en materia de juventud	2	Anual	Actas/Minutas de sesiones
				Acciones con autoridades locales jóvenes para el fortalecimiento de la política pública en materia de juventud	2	Anual	Informe de Acciones
				Acciones con organismos y otros actores estratégicos internacionales para el fortalecimiento de programas en materia de juventud.	2	Anual	Acuerdo de Colaboración Plan de Trabajo Informe de Acciones
			Fortalecimiento de las instancias locales para mejorar acciones en materia de juventud	Acciones para el fortalecimiento de la participación de las Instancias de Juventud en programas estratégicos del Gobierno de México	1	Anual	Fichas de programas Minuta de reuniones Informe de Acciones
				Encuentros de coordinación regionales y nacionales con instancias de juventud de las entidades federativas	2	Anual	Informes de acciones



Pp	Línea de acción	Dirección de área Responsable	Acción	Unidad de medida	Meta	Trimestre	Medio de verificación
			Fortalecimiento de condiciones para el ejercicio de derechos de las personas jóvenes	Acciones de seguimiento al proceso de ratificación de la Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes	2	Anual	Minutas de reuniones Informe de Acciones Materiales de Campaña
				Acciones para el posicionamiento de la Agenda de Juventud y la política pública de juventud en México para contribuir al reconocimiento de derechos de las personas jóvenes en espacios estratégicos	5	Anual	Informe de acciones e insumos técnicos
				Acciones para la promoción y mejora del ejercicio de derechos de las personas jóvenes	3	Anual	Informe de acciones
E016 Articulación de Políticas Integrales de Juventud	Planeación y operación de sistemas internos de control, evaluación y administración eficiente	Dirección de Evaluación y Control	Honorable Junta Directiva del IMJUVE	Sesiones Ordinarias de la Honorable Junta Directiva del IMJUVE	4	Anual	Carpeta de la H. Junta Directiva
			Evaluación y seguimiento de los objetivos y metas institucionales	Informes de Gestión y Autoevaluación sobre el desempeño general de la Entidad	4	Anual	Informes integrados en la carpeta de la H. Junta Directiva
				Reportes del Sistema de Control Interno Institucional	8	Trimestral	Reportes del SICOIN
				Informes del PNCCIMG	4	Trimestral	Informes del Sistema MST
Establecimiento de lineamientos para la integración y revisión de los documentos de comprobación del gasto	Lineamientos para la comprobación del gasto	1	Tercer	Lineamientos de comprobación			
E016 Articulación de Políticas	Generación de condiciones favorables	Dirección de Investigación y	Centro de Documentación	Acuerdos de colaboración con bibliotecas	20	Anual	Oficios de colaboración



Pp	Línea de acción	Dirección de área Responsable	Acción	Unidad de medida	Meta	Trimestre	Medio de verificación
Integrales de Juventud	para la inclusión y ejercicio de derechos de las personas jóvenes	Estudios sobre Juventud					
E016 Articulación de Políticas Integrales de Juventud	Generación de condiciones favorables para la inclusión y ejercicio de derechos de las personas jóvenes	Dirección de Coordinación Sectorial y Regional	Alianzas para el fortalecimiento de la participación de las personas jóvenes	Acciones para la participación de personas jóvenes en espacios estratégicos para la promoción y consolidación de los derechos humanos.	2	Anual	Informe de participación
				Acciones de fortalecimiento del liderazgo de personas jóvenes.	3	Anual	Contenido de capacitaciones/informe de acciones
				Acciones para la promoción de la participación de las personas jóvenes.	6	Anual	Convocatorias
			Premio Nacional de la Juventud	Convocatoria del Premio Nacional de la Juventud	1	Anual	Convocatoria publicada
		Sesiones del Consejo de Premiación		3	Anual	Actas de sesión	
		Selección de galardonados		20	Anual	Actas de Dictaminación	
		Evento de premiación		1	Anual	Informe	
		E016 Articulación de Políticas Integrales de Juventud	Generación de condiciones favorables para la inclusión y ejercicio de derechos de las personas jóvenes	Dirección de Comunicación Social	Foro del Orgullo 2024	Diseño de un foro presencial y en línea sobre el orgullo LGBTTTIQA+	1
E016 Articulación de Políticas Integrales de Juventud	Apoyo a la participación, organización y desarrollo de la capacidad de agencia de las personas jóvenes	Dirección de Investigación y Estudios sobre Juventud	Consejo Ciudadano de Seguimiento de Políticas Públicas en materia de juventud (CONSEPP)	Actas de sesiones ordinarias	4	Anual	Actas
				Convocatoria para la renovación de personas consejeras del CONSEPP	1	Tercer	Convocatoria
				Renovación de personas consejeras del CONSEPP	1	Cuarto	Informe de renovación
E016 Articulación de Políticas Integrales	Apoyo a la participación, organización y desarrollo de	Dirección de Bienestar y Estímulo s a la Juventud	Contacto Joven. Red Nacional de Atención Juvenil	Personas jóvenes participando en la	16	Segundo	Cartas de aceptación Supervisores de Caso





Pp	Línea de acción	Dirección de área Responsable	Acción	Unidad de medida	Meta	Trimestre	Medio de verificación
de Juventud	la capacidad de agencia de las personas jóvenes			supervisión de servicios de salud mental			
				Personas jóvenes integradas a la red de atención juvenil contacto joven.	150	Cuarto	Cartas aceptación
				Personas jóvenes atendidas por la red de atención juvenil Contacto Joven	30,000	Cuarto	Registros cuantitativos de atención de casos y registros cuantitativos de promoción y atención territorial
			Comercio Joven. Estrategia de comercialización para emprendedores/as Jóvenes Construyendo el Futuro	Personas jóvenes beneficiarias.	300	Cuarto	Banner de registro y carta compromiso firmada por la o el beneficiario
	Tarjeta Joven		Personas jóvenes beneficiarias.	10,000	Cuarto	Registro cuantitativo de personas jóvenes registradas en plataforma	

## Anexo 2. Glosario institucional

**Acción afirmativa:** También conocida como “discriminación positiva”, una acción afirmativa refiere a aquella encaminada a solucionar, de manera transitoria, las condiciones desiguales que enfrentan determinados grupos sociales frente al resto. A través del trato preferencial en el acceso o distribución de oportunidades, recursos o servicios, las instituciones implementan acciones que tienden a mejorar la calidad de vida de los grupos históricamente excluidos o discriminados, con la finalidad de reducir a largo plazo las brechas políticas, económicas, sociales y culturales.

**Brecha de desigualdad:** Refiere a las distintas asimetrías que limitan, impiden o niegan a determinados individuos o grupos sociales el acceso igualitario a oportunidades, evitándoles el máximo goce de sus derechos. Es decir, funciona como parámetro de la distancia entre un estado de cosas deseable y su situación real. Estas brechas suelen reflejar las dificultades del ejercicio de derechos humanos para grupos sociales o colectivos, por motivos de su pertenencia territorial, étnica, religiosa, características raciales, etarias, genéricas, de discapacidad, entre otros.



**Curso de vida:** Es el enfoque que aborda los momentos del continuo de la vida como aspectos decisivos en la configuración del bienestar y el desarrollo humano de cada persona. Bajo esa premisa, el pleno ejercicio de derechos depende de la interacción de cambios y experiencias vividas a lo largo del curso de la vida, de transiciones acumulativas que cada persona experimenta influenciadas por su contexto familiar, social, económico, ambiental y cultural. Mediante este enfoque, es posible identificar ventanas de oportunidad para sentar bases estratégicas para el desarrollo de las personas, entendiendo que invertir en atenciones oportunas en cada generación repercutirá en las siguientes y que el mayor beneficio de un momento vital puede derivarse de intervenciones hechas en un período anterior.

**Derechos de los grupos en condición de vulnerabilidad:** Derechos humanos de aquellas personas que, por razón de su edad, género, estado físico o mental, o por circunstancias sociales, económicas, étnicas y/o culturales, encuentran especiales dificultades para ejercer con plenitud ante el sistema de justicia los derechos reconocidos por el ordenamiento jurídico.

**Desigualdad:** En el contexto social, comprendemos la desigualdad como la distribución inequitativa de resultados y acceso a oportunidades entre individuos o grupos. La desigualdad social es una situación socioeconómica que se presenta cuando una comunidad, grupo social o colectivo recibe un trato desfavorable con respecto al resto de miembros del entorno al que pertenecen, determinando injustamente la trayectoria de vida de las personas. Algunas características que pueden motivar la desigualdad social son la cultura, la etnia, la raza, la edad, la identidad de género, la religión, el origen y la nacionalidad, las costumbres y la ideología.

**Joven:** Persona entre 12 y 29 años, reconocidas como sujetos de derecho, en virtud de su composición heterogénea, necesidades particulares y condiciones de desigualdad respecto a integrantes de otros grupos etarios.

**Juvenear:** Práctica de menosprecio o invisibilización de ideas, opiniones y demandas de las personas jóvenes únicamente por su condición etaria, basada en pensamientos adultocéntricos, y prejuicios tutelares o criminalizantes contra la condición joven, cuyo efecto consiste en la reproducción de formas de discriminación que limitan el ejercicio pleno de derechos.

**Juventud:** Es un periodo en el curso de vida cuya multiplicidad de trayectos, desigualdades y oportunidades vividas en contextos socioculturales, educativos, laborales, económicos, étnicos, fenotípicos, regionales y de consumos diversos, genera una compleja, dinámica y heterogénea configuración de formas de experimentar, individual y colectivamente, la condición joven.

**Perspectiva de derechos:** Principio que determina la naturaleza de las relaciones entre las personas en una sociedad y se establece en las obligaciones del Estado hacia ellas. En términos generales, este enfoque se funda en el reconocimiento de la dignidad y la libertad inherentes a las personas, al tiempo que busca salvaguardarlas ante actos u omisiones que las menoscaben. Sin importar nacionalidad, sexo, condición social, edad, lugar de origen, género, ideología política, religión o cualquier otra característica personal

o de adscripción a grupos, este criterio general busca garantizar para toda la población, sin que en ello medie discriminación alguna, condiciones para el ejercicio libre y efectivo de derechos, tanto individuales como colectivos, propiciando la construcción de una sociedad democrática, justa e igualitaria.

**Perspectiva de género:** Metodología y los mecanismos que permiten identificar, cuestionar y valorar la discriminación, desigualdad y exclusión de las mujeres, que se pretende justificar con base en las diferencias biológicas entre mujeres y hombres, así como las acciones que deben emprenderse para actuar sobre los factores de género y crear las condiciones de cambio que permitan avanzar en la construcción de la igualdad de género.

**Perspectiva de juventudes:** Visión práctica y metodológica que permite identificar, desarrollar y fomentar prácticas sociales y mecanismos jurídicos e institucionales que garanticen que las y los jóvenes sean reconocidos como sujetos de derecho, con capacidad de agencia y libertad para el pleno desarrollo de su proyecto de vida. Ello en un marco que propicie el respeto, inclusión y tolerancia hacia su diversidad (de género, cultural, lingüística, etcétera), así como la reducción sistemática de las desigualdades que históricamente han enfrentado, para así alcanzar su bienestar integral, facilitar sus transiciones en el curso de vida y promover el ejercicio de su ciudadanía efectiva.

**Sujetos de derecho:** En las comunidades políticamente organizadas, y jurídicamente reguladas, refiere a la dignidad intrínseca de las personas como atributo principal y universal, que le faculta como titular de derechos y obligaciones.

**Transversalidad:** Articulación, homologación, correspondencia y complementariedad de las políticas públicas, presupuestos, programas y acciones formulados por las instituciones del Estado y la sociedad para la atención de las personas jóvenes, incluyendo la integración práctica de conceptos y recursos técnicos, sobre la base del reconocimiento de la intersección entre desigualdades que les afectan, la pluralidad de los grupos que conforman y la relevancia de su participación para el desarrollo de acciones con impacto en sus trayectorias de vida.

### Anexo 3. Matriz de Indicadores de Resultados de los programas presupuestarios de 2024

Detalle de la Matriz	
<b>Ramo:</b>	14 - Trabajo
<b>Unidad Responsable:</b>	VUY - Instituto Mexicano de la Juventud
<b>Clave y Modalidad del Pp:</b>	E - Prestación de Servicios Públicos
<b>Denominación del Pp:</b>	E-016 - Articulación de políticas públicas integrales de juventud
Clasificación Funcional:	
<b>Finalidad:</b>	3. Economía
<b>Función:</b>	6 - Protección Social
<b>Subfunción:</b>	8 - Otros Grupos Vulnerables



<b>Actividad Institucional:</b>		16 - Juventud						
<b>Fin</b>								
<b>Objetivo</b>			<b>Orden</b>			<b>Supuestos</b>		
Reducir las brechas de desigualdad socioeconómicas que enfrentan los grupos poblacionales históricamente excluidos			1			Los diversos órdenes de gobierno contribuyen a disminuir las brechas de desigualdad socioeconómicas de los jóvenes.		
<b>Indicador</b>	<b>Definición</b>	<b>Método de Cálculo</b>	<b>Tipo de Valor de la Meta</b>	<b>Unidad de Medida</b>	<b>Tipo de Indicador</b>	<b>Dimensión del Indicador</b>	<b>Frecuencia de Medición</b>	<b>Medios de Verificación</b>
Porcentaje de personas jóvenes en situación de pobreza multidimensional	Mide el porcentaje de personas jóvenes que presentan por lo menos una carencia social o económica (acceso a servicios básicos en la vivienda, a la educación, a los servicios públicos de salud, a ingresos por encima de la línea de pobreza por ingresos)	(Población de 12 a 29 años en situación de pobreza multidimensional) / (Población de 12 a 29 años)*100	Relativo	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Bienal	Porcentaje de personas jóvenes en situación de pobreza multidimensional: Resultados de la medición de pobreza multidimensional: Resultados de la medición de pobreza multidimensional de CONEVAL
<b>Propósito</b>								
<b>Objetivo</b>			<b>Orden</b>			<b>Supuestos</b>		
Generar condiciones favorables para la inclusión y pleno ejercicio de derechos de las personas jóvenes en condición de vulnerabilidad, residentes de zonas de interés prioritario.			1			Entidades y dependencias de los tres niveles de gobierno mantienen una eficaz coordinación con el Imjuve para el desarrollo de acciones en beneficio de las personas jóvenes.		
<b>Indicador</b>	<b>Definición</b>	<b>Método de Cálculo</b>	<b>Tipo de Valor de la Meta</b>	<b>Unidad de Medida</b>	<b>Tipo de Indicador</b>	<b>Dimensión del Indicador</b>	<b>Frecuencia de Medición</b>	<b>Medios de Verificación</b>
Porcentaje de personas jóvenes en condición de vulnerabilidad, residentes de zonas de interés prioritario, incorporadas	Mide el alcance de los servicios y programas implementados por el Imjuve de apoyo a la inclusión y ejercicio de	(Número de jóvenes beneficiarios directos e indirectos del Programa Presupuestario E016) / (Total de jóvenes en condición de	Relativo	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Anual	Porcentaje de personas jóvenes en situación de pobreza y/o vulnerabilidad incorporados a procesos de apoyo al





a procesos de apoyo al ejercicio de sus derechos	derechos de las personas jóvenes	vulnerabilidad, residentes de zonas de interés prioritario, incorporadas a procesos de apoyo al ejercicio de sus derechos)*100						ejercicio de sus derechos sociales; Padrón único de Beneficiarios, Base de beneficiarios indirectos del programa E016
Componente								
Objetivo			Orden			Supuestos		
Programas públicos que propicien el acceso a derechos de las personas jóvenes implementados por el IMJUVE			1			Dificultad de integración y articulación de las personas jóvenes con sus comunidades, imposibilitando la participación en los programas que ofrece el IMJUVE.		
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
Porcentaje de personas jóvenes que participan en los componentes del IMJUVE.	Mide el porcentaje de participación de personas jóvenes en los componentes del Programa Presupuestario E016.	(Número de personas jóvenes que participan en las convocatorias de los componentes del IMJUVE) / (Total de personas jóvenes considerados en el Programa Anual de Trabajo como participantes y beneficiarios de los componentes del IMJUVE)*100	Relativo	Porcentaje	Gestión	Eficiencia	Trimestral	Padrón Único de Beneficiarios, base de datos de beneficiarios directos elaborada por la Dirección de Bienestar y Estímulos a la Juventud



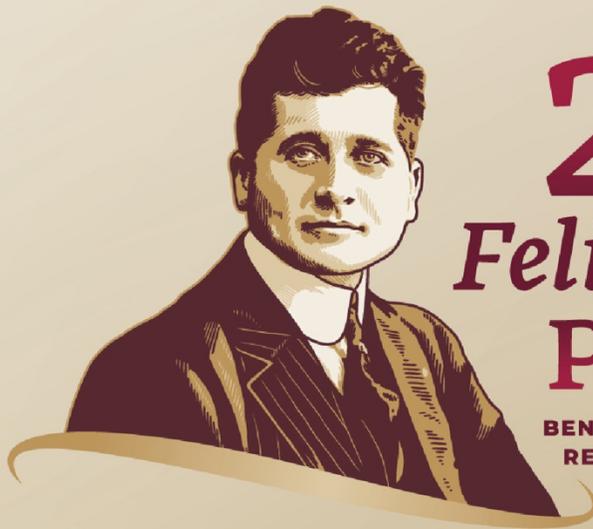


Porcentaje de personas participantes y beneficiarias directas satisfechas	Mide el nivel de satisfacción de las personas jóvenes seleccionadas en las convocatorias impulsadas a través de los componentes del IMJUVE.	(Número de personas participantes y beneficiarias satisfechas respecto a su participación en los componentes del IMJUVE) / (Total de personas jóvenes encuestadas)*100	Relativo	Porcentaje	Gestión	Eficiencia	Anual	Encuesta de satisfacción de las personas jóvenes beneficiarias elaborada por la Dirección de Bienestar y Estímulos a la Juventud
<b>Objetivo</b>			<b>Orden</b>			<b>Supuestos</b>		
<b>Capacitar en perspectiva de juventudes en la administración pública, en los tres niveles de gobierno, para eliminar prácticas de discriminación institucional contra las persona jóvenes.</b>			2			Los prejuicios en torno a las personas jóvenes se modifica ello genera una inclusión intergeneracional en las instituciones públicas.		
Número de personas servidoras públicas capacitadas en perspectiva de juventudes.	Mide el número de personas funcionarias públicas capacitadas.	Número de personas funcionarias públicas capacitadas en perspectiva de juventudes.	Número	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Anual	Listas de asistencia, evidencia fotográfica elaborada por la Dirección de Investigación y Estudios sobre Juventud
<b>Actividad</b>								
<b>Objetivo</b>			<b>Orden</b>			<b>Supuestos</b>		
<b>Incremento de la participación de las personas jóvenes en los programas desarrollados por el IMJUVE</b>			2			Los programas que ofrece el IMJUVE son de interés de las personas jóvenes generando mayor participación.		
<b>Indicador</b>	<b>Definición</b>	<b>Método de Calculo</b>	<b>Tipo de Valor de la Meta</b>	<b>Unidad de Medida</b>	<b>Tipo de Indicador</b>	<b>Dimensión del Indicador</b>	<b>Frecuencia de Medición</b>	<b>Medios de Verificación</b>





Porcentaje de personas beneficiarias seleccionadas por convocatorias derivadas de PP E016, incluyendo convocatorias, actas de dictaminación, publicación de resultados	Mide la eficiencia del proceso de selección de personas beneficiarias del Programa Presupuestario E016	(Total de documentos emitidos para la eficiente selección de personas beneficiarias) / (Total de documentos programados para la eficiente selección de personas beneficiarias)*100	Relativo	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Trimestral	Convocatorias emitidas, actas de dictaminación, resultados publicados elaborados por la Dirección de Bienestar y Estímulos a la Juventud
--	--	--	----------	------------	---------	----------	------------	--



**2024**  
AÑO DE  
*Felipe Carrillo*  
**PUERTO**

**BENEMÉRITO DEL PROLETARIADO,  
REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR  
DEL MAYAB**



**IMJUVE**  
Instituto Mexicano  
de la Juventud



**@ImjuveMX**



**Imjuve\_MX**

